



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Cámara gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la  
violación sexual de menores de edad

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley (orcid.org/0000-0002-7117-1590)

**ASESORES:**

Mtro. Ventura Gonzalez, Christian Ivan (orcid.org/0000-0002-2596-3538)

Mtro. Diaz Agreda, Jorge Luis (orcid.org/0000-0003-1260-0727)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, Liderazgo y ciudadanía

**TRUJILLO – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Cámara gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad", cuyo autor es ROJAS QUIROZ LISBETH SHIRLEY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 07 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN DNI: 41095363 ORCID: 0000-0002-2596-3538	Firmado electrónicamente por: CVENTURAG el 17- 07-2024 21:08:40

Código documento Trilce: TRI - 0799663





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ROJAS QUIROZ LISBETH SHIRLEY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cámara gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LISBETH SHIRLEY ROJAS QUIROZ DNI: 45570841 ORCID: 0000-0002-7117-1590	Firmado electrónicamente por: LROJASQ el 07-07- 2024 12:49:46

Código documento Trilce: TRI - 0799677



## **Dedicatoria**

Al todo poderoso, por darme la vida y energía para lograr y cumplir esta meta de obtener la segunda titulación.

A mi madre por creer en mí; por su apoyo incondicional; por sus consejos y guía que ha hecho de mí una persona de bien.

A mi padre querido, este logro también es suyo, sé que está orgulloso de lo que conseguí; y lo que estoy por lograr.

A mis hijos, por ser la gran motivación de poder lograr todo esto y más.

Lisbeth Rojas Quiroz

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a los directivos de la Universidad César Vallejo por permitirme continuar mi formación profesional, a través de maestros excepcionales que compartieron su experiencia y conocimientos con generosidad. Agradezco también a mis familiares y amigos por su constante apoyo y comprensión. Y, principalmente, gracias a Dios por los dones recibidos y por guiarme hacia las personas y situaciones que me han ayudado a crecer.

La autora.

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS.....	15
IV. DISCUSIÓN.....	44
V. CONCLUSIONES.....	50
VI. RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS	

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Análisis en Pregunta N°1.....	16
Tabla 2. Análisis en Pregunta N°2.....	19
Tabla 3. Análisis en Pregunta N°3.....	22
Tabla 4. Análisis en Pregunta N°4.....	25
Tabla 5. Análisis en Pregunta N°5.....	28
Tabla 6. Análisis en Pregunta N°6.....	31
Tabla 7. Análisis en Pregunta N°7.....	34
Tabla 8. Análisis en Pregunta N°8.....	37
Tabla 9. Análisis en Pregunta N°9.....	39
Tabla 10. Análisis en Pregunta N°10.....	42

## Resumen

La tesis tuvo como objetivo general determinar si la implementación de la cámara Gesell pudo establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores. La investigación se alineó de acuerdo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Metodológicamente, la tesis utilizó un tipo básico, enfoque cualitativo con entrevistas a fiscales y abogados, junto a un diseño fenomenológico, complementado con un método de categorización y codificación. Los resultados revelaron que la cámara Gesell fue eficaz para obtener declaraciones de menores en un entorno seguro, preservando la integridad y validez del testimonio para su uso en el juicio con el fin de evitar la revictimización y facilitar la imputación objetiva, asegurando justicia y protección para los menores afectados.

La conclusión fue que la correcta aplicación de la cámara Gesell pudo fortalecer la imputación objetiva, contribuyendo a un proceso judicial más justo y humano. Se recomendó desarrollar un marco regulatorio claro, implementar programas de capacitación para los operadores judiciales y establecer mecanismos de supervisión y evaluación para garantizar una aplicación consistente y transparente, fortaleciendo así la confianza pública en el sistema judicial y mejorando significativamente los resultados para las familias afectadas y la sociedad en general.

**Palabras clave:** Cámara Gesell, prueba anticipada, violación sexual de menores, imputación objetiva y revictimización

## Abstract

The general objective of the thesis was to determine whether the implementation of the Gesell chamber could be established as an early test in cases of sexual violation of minors. The research was aligned according to Sustainable Development Goal (SDG) 16: Peace, Justice and Strong Institutions.

Methodologically, the thesis used a basic type, qualitative approach with interviews with prosecutors and lawyers, together with a phenomenological design, complemented by a categorization and coding method. The results revealed that the Gesell chamber was effective in obtaining statements from minors in a safe environment, preserving the integrity and validity of the testimony for use in the trial in order to avoid re-victimization and facilitate objective imputation, ensuring justice and protection for the affected minors.

The conclusion was that the correct application of the Gesell chamber was able to strengthen objective imputation, contributing to a more fair and humane judicial process. It was recommended to develop a clear regulatory framework, implement training programs for judicial operators, and establish monitoring and evaluation mechanisms to ensure consistent and transparent application, thereby strengthening public confidence in the judicial system and significantly improving outcomes for affected families and society at large.

**Keywords:** Gesell chamber, pretrial evidence, sexual violation of minors, objective imputation and revictimization

## I. INTRODUCCIÓN

Es imperativo salvaguardar los derechos de los niños que han sido víctimas de violación sexual. La implementación de la cámara Gesell como prueba anticipada se revela como un recurso fundamental en este esfuerzo, pues permite recabar testimonios de los menores minimizando su exposición al trauma de relatar repetidamente sus experiencias, lo cual ayuda a preservar su bienestar emocional. Asimismo, la imputación objetiva asegura que los culpables sean identificados y procesados adecuadamente, evitando que evadan responsabilidades por desconocimiento o descuido. Estas medidas son fundamentales para que los procesos legales no solo sean justos, sino que también protejan y prioricen el bienestar de los menores implicados, un aspecto crítico en nuestra sociedad.

En un compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, esta investigación se centrará también en fortalecer aspectos clave como la democracia, el liderazgo y la participación ciudadana, fomentando espacios de análisis sobre la función del Estado y la actuación de obligaciones por parte del Poder Judicial, en colaboración con el Ministerio Público. Este enfoque interinstitucional es vital para desarrollar un sistema judicial que responda efectivamente a las necesidades de los menores afectados.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la investigación refleja un compromiso con el ODS 16, que busca fomentar sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Por ello, garantizando que los menores, incluso en situaciones de vulnerabilidad, puedan desarrollarse en un entorno que promueva su bienestar integral. Al identificar y abordar las deficiencias en la implementación de la Cámara Gesell, y al proponer mejoras concretas, esta tesis aspira a fortalecer tanto la infraestructura judicial como educativa, asegurando una protección efectiva para los menores de edad.

La Cámara Gesell, al proporcionar un entorno seguro para que los menores víctimas de abuso sexual den su testimonio, evita la revictimización y asegura que sus voces sean escuchadas con respeto y dignidad. Este enfoque empodera a las víctimas, especialmente a las niñas, garantizando que reciban justicia de manera rápida y efectiva.

Por ello, la implementación de la Cámara Gesell refuerza las instituciones judiciales adoptando métodos avanzados centrados en la protección de los derechos humanos.

Este enfoque no solo mejora los procedimientos y prácticas judiciales, sino que también contribuye a la creación de un sistema judicial más confiable y respetuoso. Al asegurar que los testimonios de los menores se tomen en un ambiente seguro y sin presión, se incrementa la capacidad del sistema para manejar casos de abuso sexual de manera efectiva y ética.

En protección de los menores, a nivel internacional, Barnahus se ha consolidado como una herramienta esencial para obtener testimonios de menores de edad en casos de abuso. Proporciona un entorno seguro y controlado que permite a los niños compartir sus experiencias traumáticas sin riesgo de revictimización. En este sentido, el modelo Barnahus coordina servicios judiciales, médicos y sociales en un entorno amigable para los niños, reduciendo el trauma y mejorando la calidad de las pruebas en casos de abuso sexual infantil. La misma organización evaluó la implementación del modelo Barnahus en España, destacando su importancia para la coordinación de servicios y la protección de niños víctimas de abuso sexual (International Criminal Court, 2023).

De igual manera, la Comisión de Reforma de la Ley de Australia (ALRC) destaca la importancia de usar evidencia pregrabada en casos de abuso sexual para proteger a los testigos vulnerables y mejorar la eficacia del proceso judicial (Australian Law Reform Commission, 2022).

En Perú, durante mayo de 2022, más de 15,000 personas estaban encarceladas en Perú por delitos cometidos contra menores, representando casi el 23% de la población penitenciaria, según datos del INPE. En 2019, se registraron cerca de 17,000 incidentes de delitos sexuales en Perú. De estos, el 44% fueron violaciones sexuales, el 37% involucraron actos contra el pudor y el resto correspondieron a hostigamiento y acoso sexual. Para enfrentar esta alarmante situación, se desarrolló el Protocolo de Actuación Conjunta (CEM), cuyo objetivo es proporcionar atención integral y garantizar justicia para las víctimas (Gutiérrez, 2021).

Más recientemente, el 21 de febrero de 2023 se emitió la Casación N.º 1697-2021 UCAYALI, la cual destacó la utilización de la Cámara Gesell como evidencia probatoria. En esta sentencia, se evaluó la validez de la transcripción del acta de entrevista realizada en la Cámara Gesell, aceptada a pesar del deterioro del DVD que impedía su visualización. El tribunal concluyó que el uso de la transcripción no violó

la presunción de inocencia del acusado, dado que su aceptación fue consensuada por las partes procesales, respetando los principios de debido proceso, preclusión y derecho de defensa. Además, no se encontró negligencia o mala fe en la presentación de la prueba por parte del Ministerio Público.

Esta casación subraya la importancia de evitar la revictimización, destacando la necesidad de utilizar adecuadamente esta prueba durante el juicio. También enfatiza la protección de las víctimas menores, asegurando un ambiente seguro y respetuoso para ellos. La Corte confirmó la validez de la prueba obtenida a través de la Cámara Gesell y su pertinencia en el juicio penal, reforzando así la imputación objetiva y protegiendo los derechos de las víctimas (San Martín et al., 2023).

A nivel regional, En Trujillo, específicamente en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se ha implementado una nueva estructura de la Cámara Gesell con el objetivo de brindar una atención especializada a personas en condición de vulnerabilidad. Según la Resolución Administrativa N°000321-2022-P-CSJLL-PJ, esta estructura se ubica en la sede Natasha Alta de Trujillo y cuenta con tres ambientes: una Sala Lúdica de Espera, una Sala de Entrevista y una Sala de Observación. Este moderno espacio está diseñado para recibir las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, registrando sus testimonios de manera segura a través de grabaciones de audio y video. Esta metodología busca esclarecer la verdad de los hechos y evitar la revictimización de los menores (Corte Judicial La Libertad, 2022).

En el contexto actual, el sistema penal peruano presenta importantes deficiencias en cuanto a la presentación, relevancia y evaluación de pruebas. En primer lugar, es habitual que algunos fiscales enfrenten limitaciones significativas al formalizar una investigación, lo que restringe la adecuada persecución del delito. En segundo lugar, las declaraciones testimoniales de las víctimas no se obtienen de manera oportuna, lo que puede resultar en la pérdida de detalles cruciales con el paso del tiempo. Por ello, el problema se formula como: ¿De qué manera la cámara Gesell como prueba anticipada fortalece la imputación objetiva del delito de violación sexual de menores de edad?

La justificación de este estudio se sustenta en varios niveles fundamentales que destacan su relevancia y pertinencia tanto en el ámbito teórico como práctico, social y metodológico.

En primer lugar, este estudio aborda cuestiones doctrinales esenciales para comprender y mejorar la administración de justicia. La Cámara Gesell, como herramienta de prueba anticipada, no solo se inscribe en el marco de la protección de los derechos, también se alinea con los principios del debido proceso y la imputación objetiva.

En términos prácticos, la implementación es crucial para acelerar los procedimientos judiciales en casos de abuso sexual. En la actualidad, una de las principales deficiencias del sistema penal es la demora en la recolección y evaluación de pruebas, lo que puede resultar en la pérdida de detalles importantes y la revictimización de las víctimas. Este estudio proporcionará argumentos sólidos en la obtención de testimonios de manera oportuna y con la integridad necesaria, lo que contribuirá a la agilización de los procesos judiciales y a la mejora de la administración de justicia.

Socialmente, este estudio aborda un problema de gran relevancia que afecta directamente a la comunidad. La revictimización de las víctimas menores en el proceso judicial no solo agrava su sufrimiento, sino que también puede disuadir a otras víctimas de denunciar estos delitos. Al demostrar la eficacia, este estudio contribuirá a crear un sistema judicial más justo y sensible a las necesidades de los menores.

Metodológicamente, la investigación se desarrollará siguiendo una estructura formal y rigurosa, cumpliendo con todas las normativas y reglamentos pertinentes. Se empleará un enfoque cualitativo que incluirá entrevistas semiestructuradas con jueces, fiscales, defensores y especialistas en psicología forense, así como estudios de caso de procesos judiciales en los que se haya utilizado la Cámara Gesell como prueba anticipada. Los datos recolectados se analizarán utilizando matrices integrativas que reflejen las categorías y subcategorías emergentes de las entrevistas y casos estudiados, asegurando la validez y confiabilidad.

En relación a ello, tenemos como objetivo general: determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores. Los específicos son: i) Describir la función de la cámara

Gesell en el proceso penal, ii) Identificar la importancia de la prueba anticipada, iii) Evaluar si la utilización de la cámara Gesell como prueba anticipada disminuye la revictimización de menores.

De los antecedentes de la presente investigación se tiene: A nivel internacional, Arantegui (2022) analizó cómo las cámaras Gesell, que están diseñadas para capturar el testimonio de las víctimas, son especialmente eficaces cuando se trata de niños, ya que ayudan a evitar que sean victimizados nuevamente. Este análisis utiliza una metodología de teoría fundamentada no experimental, examinando tres niveles de detalle: la normativa que respalda el uso de las cámaras Gesell, los protocolos para su uso y la práctica judicial. La conclusión principal es que la sala Gesell es beneficiosa por tres razones clave: previene el contacto visual con el agresor, las diligencias se realizan en un ambiente amigable para el niño y el entrevistador es un profesional capacitado para tratar con menores.

Así también, Sánchez (2022) investigó el uso de la Cámara Gesell en el marco legal español. La metodología aplicada es exploratoria y no experimental. La conclusión principal es que esta herramienta reduce la doble victimización. Sin embargo, surgen interrogantes sobre su aplicación en ciertos delitos y respecto a las víctimas. La Ley Orgánica 8/2021 ha enmendado la Lecrim para incluir estos supuestos, adaptándose a la jurisprudencia y buscando un equilibrio entre la protección y los derechos procesales del acusado.

A su vez, Jijon (2020, examinó la implementación de la cámara a procedimientos administrativos relacionados con menores, con el propósito de reducir su revictimización. Este estudio cualitativo evalúa la necesidad de uso en el sistema educativo. La conclusión fue la seguridad que manifestaron los menores al dar su testimonio. Este estudio está relacionado con nuestra investigación, ya que uno de nuestros objetivos es prevenir la revictimización durante los procesos por delitos de violación sexual, empleando la cámara Gesell para que las víctimas se sientan protegidas al testificar, sin temor a ser juzgadas o intimidadas.

Por su parte, Yanes (2021) realizó una contribución significativa al ámbito del derecho penal internacional al resaltar la importancia del testimonio anticipado en los procesos judiciales. El estudio fue de naturaleza descriptiva y se concentró en los derechos humanos y la protección penal. Concluyó que la prueba testimonial es común en los

procesos penales y que el testimonio anticipado debe ser correctamente valorado durante la audiencia de juicio. Este tipo de testimonio se recoge antes del juicio, usualmente en un ambiente controlado y protegido, como la cámara Gesell, donde las víctimas, especialmente menores o personas en situación de vulnerabilidad, pueden declarar sin la presión del entorno judicial formal. La relevancia de este enfoque radica en su capacidad para preservar la precisión y frescura del testimonio, que podría verse comprometida si la víctima es expuesta repetidamente a la atmósfera intimidante de un juicio.

También, Orellana (2019) investigó distintas teorías de la imputación objetiva en el Código Penal de Ecuador, resaltando la importancia de la dogmática penal ante la falta de conocimiento en este ámbito. Empleando una metodología documental, descriptiva, deductiva y cuantitativa, el estudio encuestó a abogados de Guayaquil. La conclusión principal fue que el Código Orgánico Integral Penal incorporó todas las teorías de la escuela funcionalista, aunque se indicó que en Ecuador no se vivió la transición del finalismo al funcionalismo, lo que limitaba una defensa plena y adecuada.

Por su parte, Galagarza y Gonzales (2019), en su artículo sobre la credibilidad del testimonio en la evaluación psicológica de víctimas de violencia, llevó a cabo una revisión sistemática de varios estudios y enfoques. Este análisis permitió una comprensión más profunda y amplia de cómo se evaluaba la credibilidad de los testimonios en contextos de violencia, facilitando estudios interdisciplinarios. En particular, se centró en la prueba presentada en juicio, proporcionando una base sólida para mejorar las prácticas legales y proteger a las víctimas en el proceso judicial.

Si tiene también a Páez (2021) exploró la prueba anticipada de declaración judicial de niños, niñas y adolescentes como propósito para reducir la victimización secundaria. La tesis se centró en evitar que los menores víctimas de delitos sexuales tuvieran que realizar múltiples declaraciones, lo que podría ponerlos en una situación psicológica delicada. La Ley N°21.057/2018, que introdujo la grabación durante la declaración del menor, fue una de las bases de este estudio cualitativo. La conclusión principal fue que la prueba anticipada era efectiva para prevenir la revictimización sin vulnerar los derechos del imputado, y debía ser una diligencia obligatoria, no excepcional.

Además, Gavagnin et al. (2023) analizó las confluencias entre causalidad y culpa en el derecho chileno, destacando que la causalidad debía fundamentarse en criterios normativos además de los materiales o fácticos. Utilizó una metodología exploratoria no experimental y concluyó que el núcleo de la imputabilidad residía en la comprensión y voluntad de la acción humana, construida sobre la base de la acción voluntaria en relación con un mundo determinado, que implicaba igualdad y libertad. La imputación se fundamentaba en la intervención de esta libertad sobre los sucesos naturales.

Por su parte, Carvajal (2020) realizó una investigación crítica sobre la normativa en Colombia respecto al abuso sexual infantil. Mediante un enfoque mixto y descriptivo, determinó que el delito de violación sexual a menores ha sido una constante problemática, con un incremento en los procesos penales debido a la ineficiencia de las entidades y el miedo infundido en las víctimas. Este estudio está relacionado con nuestra investigación al resaltar la importancia de la prueba anticipada para garantizar un debido proceso y proteger a las víctimas.

Finalmente, Acevedo (2022) buscó difundir información sobre la teoría de la causalidad, destacando la importancia de la teoría de la imputación objetiva, un concepto fundamental en la teoría general y la relación de causalidad. Argumentó que la causalidad no debería limitarse solo a criterios materiales o fácticos, sino que también debería incluir criterios normativos. Este estudio utilizó una metodología descriptiva y no experimental. La conclusión principal fue que, en ciertos delitos donde el elemento subjetivo (*mens rea*) es fundamental, estas teorías podrían resultar limitadas.

En el contexto nacional, Escobar (2021) describió el uso de la cámara Gesell como herramienta probatoria en los procedimientos penales. Utilizó una metodología basada en teoría fundamentada y no experimental. La conclusión principal fue que la cámara Gesell se considera un método científico que debe ser aplicado por psicólogos y trabajadores sociales ante la presencia de un juez. Su finalidad es recoger el testimonio y evaluar su impacto psicológico. Además, es crucial asegurar el derecho de defensa del acusado, permitiendo que un perito de parte participe en el proceso. La declaración de la víctima debe realizarse una única vez.

Asimismo, Escobar (2021) determinó que los menores, ya sean niños, niñas o adolescentes, constituyen una población particularmente vulnerable que necesita un tratamiento y cuidado especial dentro del proceso para salvaguardar su bienestar psicológico. Esta investigación tiene relación directa con la presente, cuyo propósito principal es evaluar si el Estado peruano ha implementado eficientemente la cámara Gesell para recibir los testimonios de menores por delitos de violación sexual, asegurando un marco que garantice y proteja sus derechos.

También, Cosme et al. (2024) examinó la efectividad de la cámara en la aplicación del principio del interés superior del niño. Utilizando una metodología cuantitativa de tipo aplicada, con un enfoque explicativo, método experimental y diseño pre-experimental, concluyó que, con un margen de error del 0,025, la cámara tenía una influencia significativa en la implementación del interés superior del niño.

Por su parte, Ramos (2022) se centró en demostrar cómo una única entrevista en cámara Gesell puede ser una herramienta esencial para obtener la declaración de las víctimas de violación sexual a través de prueba anticipada. El autor destacó que había una correlación significativa entre realizar una sola entrevista en cámara Gesell y la validez de esta. La correlación observada fue de intensidad moderada. Este estudio está alineado con nuestra investigación al resaltar la importancia de proteger, evitando que tengan que revivir o exponer repetidamente sus experiencias traumáticas.

También, Arias (2023) investigó el proceso de implementación de la Entrevista Única, contrastando la teoría con la práctica y las dificultades en el servicio. Para ello, colaboraron fiscales, psicólogos y médicos. Se empleó una metodología cuantitativa, aplicada, explicativa y no experimental, utilizando entrevistas semi-estructuradas. La principal conclusión fue que existían discrepancias entre la práctica y lo estipulado en los documentos normativos, así como problemas relacionados con la espera, la falta de capacitación especializada y la presencia de ajenos al Ministerio Público durante el proceso.

Asimismo, Rodríguez y Yhoel (2021) adoptó un enfoque metodológico mixto y determinó, a través de encuestas, que había una vulneración de las víctimas, en cuanto al principio de no revictimización, concluyeron que el incumplimiento en el uso adecuado de la prueba anticipada en las declaraciones de las víctimas resulta en una vulneración de la garantía. Este estudio se relaciona con la investigación actual, ya

que ambos trabajos comparten el objetivo de determinar si la cámara puede ser utilizada como prueba anticipada en casos.

Finalmente, Zuloeta (2022) se enfocó en analizar la relación entre la prueba anticipada y el debido proceso en la declaración, fue cuantitativo, no experimental, correlacional y transversal. La conclusión principal fue que la prueba anticipada se distribuyó en niveles bajo, medio y alto con un 4.2%, 75.0% y 20.8%, respectivamente; mientras que el debido proceso se encontró en niveles medio y alto con un 58.3% y 41.7%, respectivamente. Se concluyó que existía una relación significativa entre ambas.

A continuación, se presenta una discusión organizada y coherente sobre estos temas, con base en las concepciones teóricas relevantes y las evidencias de las problemáticas del sistema penal actual.

En primer lugar, esta investigación se enfocará en dos elementos esenciales desde las concepciones teóricas: la aplicación de la Cámara Gesell como evidencia preconstituida y el objetivo del procedimiento penal en casos de abuso sexual. Considerando estos elementos fundamentales, procederemos a explorar algunas de las teorías más significativas en relación con el objeto de estudio.

La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima. Según la Resolución N° 1307-2014 de Lima, una acción delictiva puede ser objetivamente atribuida a una persona cuando esta transgrede su rol de ciudadano o un rol específico, configurando una conducta reprochable conforme al tipo penal y contraviniendo las expectativas sociales (Nuñez y Paravicino, 2023).

Por otro lado, el principio de protección a la víctima busca resguardar los derechos de los individuos afectados por delitos, garantizando un trato digno y procurando una reparación rápida y efectiva del daño (Salame et al., 2020). Según Rubin (2019), los cambios en el sistema penal deben ser implementados por el Estado para evitar consecuencias negativas en las personas sujetas a castigo.

Asimismo, la teoría de la actividad rutinaria, elaborada por Cohen y González (2024), examina los factores que facilitan la comisión de delitos. Esta teoría postula que, para que un delito ocurra, deben coincidir un delincuente motivado, un objetivo vulnerable

y la falta de un guardián efectivo. Salame et al. (2020) indican que el abuso sexual incluye la violación como su forma más extrema, implicando diferentes tipos de penetración por parte de un adulto. En estos casos, el sujeto pasivo es el menor afectado, mientras que el sujeto activo es el adulto perpetrador.

En adición, la imputación objetiva, un concepto desarrollado por Claus Roxin, se refiere a la evaluación de si un hecho puede ser atribuido a una persona, estableciendo una relación directa entre el sujeto activo y la consecuencia producida, es decir, el daño causado. Esta teoría busca determinar la responsabilidad penal del individuo, evaluando si se ha creado un riesgo jurídicamente relevante que haya derivado en una consecuencia delictiva (Roxin, 2021).

La Cámara Gesell se emplea en la educación jurídica clínica para recolectar testimonios en un ambiente seguro, protegiendo los derechos de los menores durante el proceso judicial. Su objetivo es evitar la revictimización de los menores durante los procedimientos judiciales de abuso sexual, permitiendo que brinden su testimonio sin tener que enfrentarse directamente al acusado (SpringerLink, 2020; Council of Europe, 2019). Según el Council of Europe (2019), la Cámara Gesell es un procedimiento judicial que toma el testimonio mediante una entrevista grabada en audio y video, realizada una sola vez y con todas las garantías necesarias para evitar efectos negativos posteriores.

Escobar (2021) añade que la Cámara Gesell implica la participación de múltiples profesionales que, desde sus distintas especialidades, recolectan testimonios de las víctimas, considerando su comportamiento y actitud durante la declaración. Las directrices para llevar a cabo entrevistas en la Cámara Gesell deben adherirse a los parámetros establecidos por nuestra legislación, como lo estipula la Ley N° 30466, que proporciona garantías procesales para asegurar el respeto de los derechos humanos de los menores en todos los procedimientos judiciales.

Escobar (2021) también describe la prueba anticipada como una medida investigativa urgente y excepcional, realizada por el juez de la investigación preparatoria en conformidad con las normas del Código Penal, específicamente en los artículos 242° a 246° del Código Procesal Penal. Esta modificación permite que estas pruebas se realicen durante la etapa intermedia del proceso judicial.

La imputación objetiva en el proceso penal busca determinar si un delito puede ser atribuido a una persona. Este procedimiento se lleva a cabo respetando el debido proceso, lo que asegura derechos y protecciones tanto penales como procesales para ambas partes, desde la fase de investigación preliminar hasta la fase de ejecución del proceso (Sánchez, 2023).

Pérez (2021) concluye que el uso de la Cámara Gesell para entrevistar a menores durante un proceso delictivo previene la revictimización. Para que esto sea eficaz, es necesario seguir un protocolo de entrevista único y realizar la entrevista en un solo acto, evitando así la revictimización.

Finalmente, se plantea la hipótesis de: La Cámara Gesell se convierte en un medio de evidencia anticipada en casos de violación sexual de menores de edad. Este procedimiento facilita la obtención de pruebas sólidas y protege la integridad emocional de las víctimas.

## **II. METODOLOGÍA**

Este estudio fue de tipo "puro" o "básico", según la definición de Villanueva (2022, p.21). Su objetivo principal fue impulsar el avance de la ciencia, basándose en teorías y buscando descubrir principios y generalizaciones apoyadas en fundamentos teóricos. En este contexto, se concentró en proporcionar un enfoque innovador mediante el análisis de disposiciones legales, con el propósito de lograr los objetivos planteados y garantizar un alto nivel de rigor académico.

La investigación adoptó un enfoque cualitativo, recolectando datos mediante diversas técnicas e instrumentos para examinar y analizar la información en coherencia con la hipótesis mencionada. Se consideraron diferentes puntos de vista de expertos para enriquecer el análisis del tema. El diseño de la investigación fue de teoría fundamentada, lo que implicó buscar, a través de un proceso de sistematización de doctrinas y documentos relevantes, ideas que contribuyeran al análisis y contraste, según Castañeda (2022). El fenómeno se observó en su naturalidad antes de proceder con el análisis. Para lograr esto, se implementaron diversas metodologías, incluyendo encuestas detalladas, análisis de casos específicos y entrevistas exhaustivas con expertos y participantes relevantes.

El trabajo investigativo se centró en dos categorías principales. La primera categoría, "Cámara Gesell como prueba anticipada", se definió como un entorno controlado y seguro utilizado para obtener el testimonio de menores víctimas de delitos sexuales. Este método buscó evitar la revictimización, permitiendo que los menores proporcionaran su testimonio en una sola entrevista, la cual fue grabada y utilizada como prueba anticipada en el proceso judicial. Dentro de esta categoría, se encontraron varias subcategorías. La subcategoría de "Implementación y uso" se refiere a la forma en que la Cámara Gesell es integrada en el sistema judicial, incluyendo los protocolos establecidos para su utilización y los procedimientos que deben seguirse para asegurar su efectividad. "Derecho probatorio" abarca el marco legal que regula la admisibilidad de las pruebas obtenidas mediante la Cámara Gesell, asegurando que estas cumplan con los requisitos necesarios para ser válidas en un juicio. La subcategoría de "La prueba penal" se enfoca en la naturaleza de la prueba obtenida a través de la Cámara Gesell, comparándola con otros tipos de pruebas penales y evaluando su impacto en la resolución de casos. "Protección de derechos y procedimientos judiciales" examina cómo el uso de la Cámara Gesell protege los derechos de los menores durante el proceso judicial, garantizando un trato digno y evitando la revictimización. En "Derecho penal garantista," se asegura que el uso de la Cámara Gesell respete los principios fundamentales del derecho penal, incluyendo el debido proceso y la presunción de inocencia. La subcategoría de "Criterio de prueba penal" se refiere a los criterios establecidos por la jurisprudencia para la obtención de pruebas mediante la Cámara Gesell, incluyendo las normas y principios legales aplicables. Finalmente, "Procedimiento de obtención" describe los pasos y protocolos específicos para la recolección de pruebas en la Cámara Gesell, asegurando que se sigan las normas adecuadas para mantener la integridad de la prueba. Villanueva (2022) y Castañeda (2022) aportaron significativamente en el desarrollo de estas subcategorías.

La segunda categoría, "La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad", se definió como un principio legal que establece la responsabilidad penal de un individuo no solo en base a la realización de un acto ilícito, sino también considerando elementos contextuales como la relación entre el agresor y la víctima y el deber de cuidado que el agresor debía tener. Dentro de esta categoría, las subcategorías incluyeron el "Análisis teórico y legal," que abarca el estudio de las

teorías y principios legales que sustentan la imputación objetiva, así como su aplicación en casos de violación sexual de menores. La subcategoría de "Imputación objetiva" define cómo se determina la responsabilidad penal basándose en la creación de un riesgo jurídicamente relevante y la relación directa entre la acción del agresor y el daño causado. "Criterios legales" se refiere a los estándares y normativas que guían la aplicación de la imputación objetiva, incluyendo las leyes y reglamentos específicos del sistema judicial. La subcategoría de "Práctica judicial y evidencia" examina cómo se aplica la imputación objetiva en la práctica judicial, incluyendo el uso de evidencia como la obtenida mediante la Cámara Gesell para sustentar la imputación. Finalmente, "Procedimiento judicial" describe las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva, asegurando una correcta administración de justicia. Los aportes de Villanueva (2022) y Castañeda (2022) fueron fundamentales para definir y desarrollar estas subcategorías.

La población de estudio estuvo compuesta por una pequeña comunidad de Trujillo, La Libertad, e incluyó a siete abogados del CALL y/o fiscales del Ministerio Público. Se recolectó información relevante mediante un muestreo no probabilístico, recomendado para investigaciones cualitativas según Hernández-Sampieri y Mendoza (2020). Se aplicaron criterios de inclusión para seleccionar a especialistas en derecho penal, procesal penal, ciencias forenses y psicología forense. La muestra se diseñó para obtener resultados que cumplieran con los objetivos planteados y evitar la redundancia y saturación de información, según Gonzáles (2021).

Se implementó el análisis documental, revisando investigaciones y normativas pertinentes al tema de estudio, apoyando así la recolección de datos. Adicionalmente, se desarrollaron entrevistas con expertos en el tema para obtener sus perspectivas sobre el objeto de estudio, siguiendo una guía de preguntas alineada con los objetivos establecidos. Fera et al. (2019) subraya que la entrevista es una técnica de investigación que abarca comunicarse directamente con el entrevistado para obtener respuestas pertinentes. Para validar los instrumentos de recolección de datos, se emplearon métodos de validez de contenido, mediante la revisión por expertos en la materia, y de validez de constructo, asegurando que las preguntas fueran coherentes con los conceptos teóricos.

El análisis se realizó mediante el método de codificación y categorización, utilizando un enfoque inductivo. Este proceso implicó la codificación inicial, donde se identificaron códigos y temas emergentes a partir de las transcripciones, la agrupación de códigos, organizándolos en categorías y subcategorías relevantes, la identificación de patrones y la construcción de teorías o modelos explicativos basados en los hallazgos, siguiendo el enfoque de Ortega (2021). Se empleó además el método deductivo, el cual abarcó observación y experimentación en contextos específicos con el fin de determinar relaciones y generalizaciones. Este método permitió llegar a conclusiones generales basadas en premisas específicas investigadas, respaldadas por las leyes pertinentes. A través de la observación de casos particulares, el método deductivo ayudó a formular principios generales aplicables a situaciones similares. Adicionalmente, el método descriptivo se utilizó para proporcionar una descripción minuciosa de cada categoría involucrada, sin necesariamente indicar cómo estas se interrelacionan, conforme a Ortega (2021).

En cuanto a los aspectos éticos, se consideró la responsabilidad social universitaria. Se utilizaron técnicas e instrumentos obtenidos de manera confiable y veraz, garantizando la integridad y precisión de la información recopilada. Para la correcta citación de referencias y citas bibliográficas, se empleó el formato APA séptima edición, siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución RVI N°081-2024-VI-UCV. Para asegurar el rigor científico, se prestó atención a la validez y confiabilidad de los datos. Se utilizaron estrategias como la triangulación de datos y la revisión por pares para garantizar la solidez de los hallazgos.

### III. RESULTADOS

Este estudio se realizó con el objetivo general de determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores. Para abordar este objetivo, se desarrollaron entrevistas exhaustivas con jueces, fiscales y abogados, complementadas con un análisis documental de la normativa vigente. Se utilizó un enfoque cualitativo para obtener una comprensión profunda y detallada de las experiencias y percepciones de los participantes sobre el uso de la cámara Gesell en el contexto del derecho penal. El procedimiento incluyó la selección de una muestra no probabilística de siete abogados y fiscales especializados en derecho penal y procesal penal, así como entrevistas semiestructuradas que fueron codificadas y analizadas mediante un enfoque inductivo.

Los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas revelaron que la cámara Gesell se utiliza de manera eficaz para obtener declaraciones de menores de manera anticipada, asegurando la preservación de la prueba y evitando la revictimización del menor. Los participantes destacaron que esta herramienta proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que los testimonios son grabados en condiciones controladas y supervisadas, lo que garantiza su fiabilidad y validez para su uso durante el juicio. La grabación del testimonio en un entorno seguro y no intimidante es crucial para asegurar la integridad del proceso judicial y proteger al menor.

*Tabla 1. Análisis en Pregunta N°1*

Pregunta N°1	<i>¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"En la imputación objetiva, la cámara Gesell permite obtener declaraciones de menores de manera anticipada, asegurando que la prueba se preserve y se utilice durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Esto proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que el testimonio grabado en	

	condiciones controladas y supervisadas asegura la fiabilidad y validez de la prueba."	La Cámara Gesell es una herramienta fundamental para obtener declaraciones anticipadas de menores en casos de violación sexual, asegurando que las pruebas se preserven y se utilicen durante el juicio sin revictimizar al menor. Los testimonios grabados en condiciones controladas y supervisadas garantizan su fiabilidad y validez, proporcionando una base sólida para la imputación objetiva. Los participantes coinciden en que esta técnica protege al menor
E2	"Mediante el uso de la cámara Gesell, se pueden obtener declaraciones detalladas y protegidas del menor, garantizando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Esto crea una base sólida para la imputación objetiva, ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas asegura su fiabilidad y validez."	
E3	"Utilizando la cámara Gesell, se obtienen declaraciones detalladas y protegidas del menor, asegurando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin revictimizar al menor. Esto proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas garantiza su fiabilidad y validez."	
E4	"En casos de violación sexual de menores, la cámara Gesell se emplea como evidencia anticipada en la imputación objetiva, proporcionando un testimonio detallado y veraz del menor en un entorno seguro. Este testimonio es crucial para establecer la relación directa entre la acción del agresor y el daño causado. Al obtener el testimonio de manera anticipada, se evita la revictimización del menor y se asegura que la prueba se obtenga de manera justa y respetuosa, lo cual es esencial para la imputación objetiva."	
E5	"La cámara Gesell se utiliza como evidencia anticipada al registrar el testimonio de la víctima	

	<p>en un entorno controlado antes del juicio. Esto permite que el testimonio sea presentado como prueba durante el juicio, asegurando que el relato del menor no se vea afectado por la presión del proceso judicial. La grabación se presenta ante el tribunal para demostrar la veracidad de las declaraciones del menor y sustentar la imputación objetiva del acusado."</p>	<p>al evitar que tengan que testificar repetidamente en un entorno adverso, asegurando así un proceso justo y equitativo.</p>
E6	<p>"Al utilizar la cámara Gesell, se permite la grabación del testimonio del menor en una etapa temprana del proceso antes del juicio. Esta evidencia anticipada facilita la presentación del testimonio durante el juicio sin someter al menor a la presión del proceso judicial. La grabación se utiliza para apoyar la imputación objetiva proporcionando un relato consistente y directo de la víctima que ayuda a establecer la responsabilidad del acusado y sustentar el caso en el tribunal."</p>	
E7	<p>"La cámara Gesell se emplea como evidencia anticipada al permitir la grabación del testimonio del menor en una etapa temprana del proceso judicial. Esta grabación se presenta como prueba durante el juicio permitiendo al tribunal examinar el testimonio del menor sin que este tenga que enfrentarse al ambiente adverso del juicio. Al proporcionar una grabación del testimonio en condiciones controladas, la cámara Gesell ayuda a establecer la imputación objetiva al ofrecer un relato consistente y directo que apoya la acusación y facilita la toma de decisiones del tribunal."</p>	

Fuente: *Elaboración propia*

En la Tabla 1, se presenta la pregunta "¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?". Las respuestas más destacadas indican que la cámara Gesell permite obtener declaraciones detalladas y protegidas del menor, asegurando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Esto proporciona una base sólida para la imputación objetiva ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas garantiza su fiabilidad y validez.

Entre las respuestas más resaltantes, los participantes E1, E2 y E3 coincidieron en que la cámara Gesell facilita la obtención de declaraciones detalladas y protegidas del menor, garantizando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin revictimizar al menor. Además, E4 enfatizó que este testimonio es crucial para establecer la relación directa entre la acción del agresor y el daño causado. La consistencia en las respuestas de los participantes subraya la efectividad de la cámara Gesell como una herramienta clave en la imputación objetiva de delitos sexuales contra menores.

En cuanto a los criterios establecidos para la obtención de pruebas en la cámara Gesell según la jurisprudencia nacional, los participantes indicaron que la declaración debe ser voluntaria y supervisada por un profesional especializado. La sesión completa debe ser grabada para asegurar la transparencia, y la defensa tiene derecho a revisar la grabación y formular preguntas. Estos criterios aseguran un proceso justo y equitativo en la obtención de pruebas, garantizando la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

*Tabla 2. Análisis en Pregunta N°2*

Pregunta N°2	<i>¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Según la jurisprudencia nacional, la obtención de pruebas en cámara Gesell debe cumplir con criterios estrictos de voluntariedad, la presencia de un psicólogo especializado y la garantía de transparencia. Se exige que la declaración sea coherente, espontánea y que el menor esté en	

	condiciones psicológicas adecuadas para testificar. La defensa debe tener acceso a la grabación y la oportunidad de impugnar cualquier irregularidad."	Los criterios incluyen la voluntariedad de la declaración, la presencia de un psicólogo especializado, y la grabación completa de la sesión para asegurar la transparencia. La defensa debe tener acceso a la grabación y la oportunidad de impugnar cualquier irregularidad. Estos criterios garantizan que las pruebas sean coherentes, libres de influencias externas, y admisibles en el proceso judicial, protegiendo los derechos del menor y del acusado.
E2	"La jurisprudencia determina que la declaración en cámara Gesell debe realizarse de manera voluntaria, con un profesional capacitado presente, y que toda la sesión debe ser grabada para asegurar la transparencia. Además, se requiere que la declaración sea coherente y libre de cualquier influencia, permitiendo a la defensa revisar y cuestionar la prueba."	
E3	"De acuerdo con la jurisprudencia nacional, la obtención de pruebas en cámara Gesell debe ser voluntaria, supervisada por un profesional capacitado y grabada en su totalidad. Se requiere que la declaración sea coherente y sin influencias externas, y que la defensa tenga acceso a la grabación para su revisión y cuestionamiento."	
E4	"La jurisprudencia nacional establece que los criterios para la obtención de pruebas en la cámara Gesell incluyen la autorización judicial previa, la presencia de un profesional especializado en psicología forense y el seguimiento de normas específicas para la protección del menor. Es necesario que el testimonio sea grabado y que se garantice la integridad y autenticidad de la prueba, asegurando su admisibilidad en el proceso judicial."	
E5	"De acuerdo con la jurisprudencia, los criterios para la obtención de pruebas en cámara Gesell	

	<p>incluyen proteger al testigo o víctima de un entorno adverso, asegurar que el testimonio se obtenga de manera clara y precisa, y que el proceso sea conducido por profesionales capacitados en técnicas de entrevista con menores. Además, se debe garantizar que la grabación sea realizada conforme a los estándares legales para su validez como prueba."</p>	
E6	<p>"La jurisprudencia nacional establece que la obtención de pruebas a través de la cámara Gesell debe seguir ciertos criterios, como la idoneidad del método para la protección del testigo, realizar la entrevista en un entorno que minimice el impacto emocional y psicológico, y asegurar la transparencia del proceso de grabación. Estos criterios garantizan que el testimonio obtenido sea válido y confiable para su inclusión en el proceso judicial."</p>	
E7	<p>"De acuerdo con la jurisprudencia nacional, la obtención de pruebas a través de la cámara Gesell debe cumplir con criterios que aseguren la idoneidad del método para el tipo de testigo, la protección contra influencias externas y la claridad y transparencia del proceso de grabación. Es esencial que la grabación se realice en condiciones que minimicen el impacto emocional en el testigo, y que se respete la confidencialidad y el uso adecuado del material grabado para su validez en el proceso judicial."</p>	

*Fuente: Elaboración propia*

La Tabla 2 aborda la pregunta "¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?". Las

respuestas más relevantes indican que la declaración debe realizarse de manera voluntaria, con la presencia de un psicólogo especializado y que toda la sesión debe ser grabada para asegurar la transparencia. La defensa también debe tener acceso a la grabación y la oportunidad de impugnar cualquier irregularidad.

E1 y E4 resaltaron la importancia de la voluntariedad y la supervisión por parte de profesionales especializados, mientras que E5 subrayó la necesidad de asegurar que el testimonio se obtenga de manera clara y precisa. La coincidencia en las respuestas indica que estos criterios son ampliamente aceptados y garantizan un proceso justo y transparente.

El primer objetivo específico de esta investigación fue describir la función de la cámara Gesell en el proceso penal. Los participantes describieron la cámara Gesell como una técnica especial para recolectar pruebas en casos de delitos sexuales contra menores. Permite obtener testimonios en un entorno seguro y protegido, reduciendo el riesgo de re-traumatización. Para los abogados defensores y fiscales, es esencial que el uso de esta herramienta respete estrictamente las garantías procesales, asegurando que las declaraciones se obtengan libremente y sin coerción. De esta manera, la cámara Gesell se enmarca como una herramienta fundamental dentro del derecho probatorio peruano, facilitando la obtención de declaraciones en condiciones que protegen el bienestar emocional del menor.

*Tabla 3. Análisis en Pregunta N°3*

Pregunta N°3	<i>¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"La cámara Gesell se incorpora al derecho probatorio peruano como una técnica especial para recolectar pruebas, con un enfoque particular en la protección de menores víctimas de delitos. Facilita la obtención de declaraciones en un entorno seguro, reduciendo el riesgo de re-traumatización. Desde el punto de vista del abogado defensor, es esencial que el uso de esta herramienta respete estrictamente las garantías	

	procesales, asegurando que las declaraciones se obtengan libremente y sin coerción."	
E2	"En el derecho probatorio peruano, la cámara Gesell es una herramienta crucial, especialmente en casos de delitos sexuales contra menores. Permite recolectar testimonios en un entorno seguro y protegido, garantizando la calidad y confiabilidad de la prueba. Para el fiscal, es fundamental que esta herramienta se use de manera eficiente para asegurar que los testimonios se obtengan de forma libre y sin influencia."	La Cámara Gesell se integra al derecho probatorio como una técnica especial para recolectar pruebas de menores víctimas de delitos sexuales en un entorno seguro y protegido. Esta herramienta permite obtener testimonios sin comprometer el bienestar emocional del menor,
E3	"Como un mecanismo indispensable para proteger los derechos de los menores víctimas en el ámbito penal, la cámara Gesell permite obtener testimonios en un ambiente seguro y controlado, asegurando la calidad de la prueba sin comprometer el bienestar emocional del menor. Para el abogado de la víctima, es vital que esta herramienta se utilice correctamente para garantizar justicia y protección para el menor."	respetando las garantías procesales. Es fundamental en el derecho probatorio penal ya que asegura la calidad y confiabilidad de las pruebas
E4	"Dentro del derecho probatorio, la cámara Gesell se define como una herramienta clave para obtener testimonios de menores víctimas de delitos sexuales. En el contexto penal peruano, se utiliza para recolectar pruebas anticipadas, asegurando que el testimonio del menor se obtenga en un entorno seguro y controlado, evitando la revictimización. Este método está regulado por normas que garantizan la integridad y veracidad del testimonio, siendo esencial para la administración de justicia."	

E5	<p>"La cámara Gesell se considera un medio de prueba especializado en el derecho probatorio penal. Se emplea principalmente en casos que involucran a menores o personas vulnerables, permitiendo obtener declaraciones sin someter a los testigos a un entorno adverso o intimidante.</p> <p>Este método busca preservar la integridad y autenticidad del testimonio, asegurando que la prueba sea válida y confiable en el contexto penal."</p>	presentadas en el juicio.
E6	<p>"Como un método especializado en el derecho probatorio penal, la cámara Gesell está diseñada para proteger a testigos, especialmente menores o personas vulnerables. En lugar de someter al testigo a la presión de un entorno judicial tradicional, la cámara Gesell ofrece un espacio seguro y controlado donde el testimonio puede ser recogido de manera más auténtica. Este enfoque busca preservar la claridad y fiabilidad del testimonio, minimizando el impacto emocional sobre el testigo."</p>	
E7	<p>"Situada en el derecho probatorio penal, la cámara Gesell es una herramienta especializada que garantiza la obtención de testimonios en un entorno que minimiza el impacto emocional sobre el testigo. En el contexto penal, especialmente cuando se trata de menores o personas vulnerables, la cámara Gesell permite recoger declaraciones de manera que el testigo se sienta protegido y cómodo, asegurando así un testimonio más genuino y fiable. Este método está diseñado para preservar la integridad del</p>	

	testimonio, reduciendo el estrés que podría influir negativamente en la calidad de la prueba."	
--	--	--

*Fuente: Elaboración propia*

En la Tabla 3, se analiza la pregunta "¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?". Las respuestas coinciden en que la cámara Gesell es una herramienta crucial especialmente en casos de delitos sexuales contra menores. Permite recolectar testimonios en un entorno seguro y protegido, garantizando la calidad y confiabilidad de la prueba.

Las respuestas de E1, E2 y E4 destacan que la cámara Gesell es esencial para recolectar testimonios en un entorno seguro y controlado, asegurando la calidad de la prueba sin comprometer el bienestar emocional del menor. La coherencia en las respuestas subraya la importancia de esta herramienta en el derecho probatorio penal.

*Tabla 4. Análisis en Pregunta N°4*

Pregunta N°4	<i>¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Para la imputación objetiva, los criterios incluyen la evidencia del acto sexual no consentido, la relación de causalidad entre la conducta del acusado y el daño psicológico o físico sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante pruebas adicionales como exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio es evaluada con especial cuidado, garantizando que sea coherente y libre de influencias externas."	Los criterios clave incluyen la evidencia del acto
E2	"Entre los criterios se encuentra la existencia de pruebas que demuestren el acto sexual no	

	<p>consensuado, la relación directa entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio del menor es evaluada cuidadosamente para asegurar su coherencia y espontaneidad."</p>	<p>sexual no consentido, la relación de causalidad entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio mediante exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio se evalúa con especial cuidado para asegurar su coherencia y espontaneidad.</p>
E3	<p>"Los criterios para la imputación objetiva incluyen la existencia de pruebas que demuestren el acto sexual no consentido, la relación directa entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio del menor se evalúa minuciosamente para asegurar su coherencia y espontaneidad."</p>	<p>Estos criterios son esenciales para una imputación objetiva adecuada y justa, asegurando que la responsabilidad penal se atribuya correctamente.</p>
E4	<p>"En Perú, los criterios esenciales para la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores incluyen demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante, la existencia de una relación directa entre la acción del agresor y el daño causado, y el incumplimiento del deber de cuidado que el agresor tenía hacia la víctima. Estos criterios garantizan que la responsabilidad penal se atribuya de manera adecuada y justa."</p>	
E5	<p>"Los criterios comprenden la existencia de hechos típicos, que verifican que las acciones del acusado coincidan con la descripción del delito en la ley. Se incluyen pruebas de contacto sexual, confirmando que hubo contacto sexual sin consentimiento y con un menor, así como la intencionalidad, evaluando la intención del</p>	

	acusado y si el acto fue deliberado. También se considera la edad del menor, asegurando que la víctima era menor de edad en el momento del delito."	
E6	"Para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores, los criterios fundamentales incluyen verificar que los actos del acusado se ajusten a la definición legal del delito, confirmar que la víctima era menor de edad al momento del hecho y asegurar que el acto se realizó sin consentimiento válido. Además, se debe analizar la evidencia disponible, incluidos testimonios y pruebas físicas, para demostrar la correspondencia entre los hechos y el tipo penal."	
E7	"Al establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores, se deben considerar varios criterios clave. Primero, verificar que los hechos descritos en el caso se ajusten a la definición legal del delito de violación sexual. También es fundamental confirmar que la víctima era menor de edad en el momento del delito y que el acto se realizó sin el consentimiento válido del menor. Además, se debe analizar toda la evidencia disponible, incluidos testimonios y pruebas físicas, para corroborar que el comportamiento del acusado encaja con los elementos del delito previsto por la ley."	

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 4 las respuestas de los participantes E1, E2 y E3 indican que los criterios clave incluyen la evidencia del acto sexual no consentido, la relación de causalidad entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del

testimonio del menor mediante pruebas adicionales como exámenes médicos y psicológicos. E4 y E5 subrayan la importancia de demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante y que el daño fue consecuencia directa de dicha conducta. La consistencia en las respuestas destaca que estos criterios son fundamentales para una imputación objetiva adecuada y justa.

El segundo objetivo específico fue identificar la importancia de la prueba anticipada. Los participantes destacaron que la prueba anticipada es crucial para preservar testimonios esenciales sin someter al menor a múltiples entrevistas o apariciones en el tribunal. La obtención de pruebas mediante la cámara Gesell en las primeras etapas de la investigación penal asegura que los testimonios se recojan de manera oportuna y se preserven en su forma más auténtica. Este enfoque no solo protege a los menores, sino que también fortalece la calidad de las pruebas presentadas durante el juicio, proporcionando una base sólida para la imputación objetiva.

*Tabla 5. Análisis en Pregunta N°5*

Pregunta N°5	<i>¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"En las primeras etapas de la investigación penal, la cámara Gesell se usa para obtener el testimonio del menor de manera anticipada y segura. Este testimonio se graba para ser presentado en el juicio, evitando que el menor tenga que testificar otra vez. Para la defensa, es fundamental que este procedimiento sea transparente y que la grabación esté disponible para revisión, permitiendo ejercer adecuadamente el derecho a la contradicción."	La Cámara Gesell se utiliza en las primeras etapas de la investigación penal para recoger testimonios de menores de manera anticipada y segura. Estos testimonios se graban y se presentan
E2	"Durante la fase inicial de la investigación, la cámara Gesell se emplea para recoger testimonios de menores de forma anticipada. Estos testimonios se graban y se guardan para su uso durante el juicio, evitando que el menor deba	

	testificar nuevamente. Para la fiscalía, es crucial que el proceso sea transparente y que la evidencia obtenida esté disponible para todas las partes, garantizando su integridad."	durante el juicio, evitando que el menor sea revictimizado. La grabación asegura la transparencia y la integridad del proceso, permitiendo a la defensa revisar la prueba y formular preguntas, garantizando así un juicio justo y equilibrado.
E3	"La cámara Gesell se utiliza en la fase preliminar de la investigación penal para recoger testimonios de menores de manera anticipada y segura. Estos testimonios se graban y se presentan durante el juicio, evitando que el menor sea revictimizado. Es esencial que este proceso sea supervisado y que las grabaciones estén disponibles para todas las partes involucradas."	
E4	"En el proceso de recolección de pruebas penales, la cámara Gesell se integra mediante la planificación y ejecución de entrevistas en un entorno controlado, donde el menor es entrevistado por un especialista en psicología forense. Se siguen protocolos específicos durante la entrevista, que incluyen la grabación del testimonio, supervisada por el juez y las partes involucradas desde una sala contigua. Este procedimiento asegura que el testimonio se obtenga de manera segura y respetando los derechos del menor."	
E5	"En la etapa de recolección de pruebas, la cámara Gesell es una herramienta clave para obtener testimonios de testigos vulnerables. En el proceso penal, se utiliza para registrar declaraciones en un entorno controlado, donde el menor o testigo no está expuesto a la presión directa del juicio. La grabación hecha en la cámara Gesell se incluye en el expediente judicial y se usa durante las	

	audiencias para asegurar que el testimonio siga siendo consistente y confiable."	
E6	"Durante la recolección de pruebas, la cámara Gesell es crucial al permitir la obtención de testimonios en un ambiente que protege al testigo de situaciones potencialmente adversas. Su uso suele aplicarse en las primeras fases de la investigación, una vez identificada la necesidad de un testimonio directo, pero antes de las audiencias judiciales formales. De este modo, se recopilan pruebas sin exponer al testigo a la presión del juicio, contribuyendo a un expediente más sólido."	
E7	"La cámara Gesell se integra en la recolección de pruebas como una fase crucial cuando es necesario obtener testimonios de testigos que puedan estar en riesgo emocional o psicológico. Este método se usa generalmente después de identificar la importancia del testimonio para el caso, pero antes de las etapas formales del juicio. Al permitir que los testimonios se obtengan en un entorno controlado, la cámara Gesell facilita la recolección de pruebas valiosas y precisas sin someter al testigo a las tensiones del ambiente judicial tradicional."	

*Fuente: Elaboración propia*

La Tabla 5 se centra en la pregunta "¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?". Las respuestas destacan que la cámara Gesell se utiliza en las primeras etapas de la investigación penal para recoger testimonios de menores de forma anticipada. Estos testimonios se graban y se presentan durante el juicio, evitando que el menor sea revictimizado.

E1, E2 y E4 coinciden en que la cámara Gesell se utiliza durante la fase preliminar de la investigación penal para recoger testimonios de menores de manera anticipada y segura. Las grabaciones son esenciales para presentar pruebas consistentes durante

el juicio, protegiendo al menor de la presión del proceso judicial. La consistencia en las respuestas subraya la importancia de la cámara Gesell en la recolección de pruebas penales.

Tabla 6. Análisis en Pregunta N°6

Pregunta N°6	<i>¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"El Código Penal y el Código Procesal Penal proporcionan las bases para la imputación objetiva, enfocándose en la legalidad, objetividad y proporcionalidad. Los principios importantes abarcan la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la defensa, garantizando que la imputación se base en pruebas concretas y verificables."	Las normativas clave incluyen el Código Penal y el Código Procesal Penal, que proporcionan las bases para la imputación objetiva, enfocándose en la legalidad, objetividad y proporcionalidad. Los principios importantes abarcan la presunción de inocencia, el debido proceso y
E2	"En cuanto a las normativas, el Código Penal y el Código Procesal Penal definen los criterios para la imputación objetiva y los derechos del menor. Los principios clave son la objetividad, proporcionalidad y protección de la víctima, asegurando que la imputación se fundamente en hechos sólidos y verificables."	
E3	"Con respecto a las normativas, el Código Penal y el Código Procesal Penal proporcionan los fundamentos para la imputación objetiva y los derechos del menor. Los principios esenciales incluyen la objetividad, proporcionalidad y protección de la víctima, asegurando que la imputación se base en hechos concretos y verificables."	
E4	"En el contexto de la imputación objetiva, las normativas y principios legales más relevantes	

	<p>incluyen el Código Penal Peruano, que establece los principios generales de responsabilidad penal, y las directrices jurisprudenciales que han desarrollado este concepto. También se consideran los principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad, garantizando que la atribución de responsabilidad penal sea justa y equitativa."</p>	<p>el derecho a la defensa, asegurando que la imputación se base en pruebas concretas y verificables. Estos principios garantizan una atribución de responsabilidad penal justa y equitativa.</p>
E5	<p>"Para la imputación objetiva, las normativas y principios legales relevantes comprenden el Código Penal Peruano, que define los delitos y penas aplicables, y la Constitución Política del Perú, que garantiza los derechos fundamentales. Además, se toman en cuenta las convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que influyen en la protección de menores. Los principios de legalidad y tipicidad aseguran que la imputación se base en hechos claramente definidos por la ley."</p>	
E6	<p>"En relación con la imputación objetiva, las normativas y principios más importantes incluyen el Código Penal Peruano, que define los delitos y sus penas; el principio de legalidad, que exige que no haya delito ni pena sin una ley que los defina; y el principio de tipicidad, que requiere que los hechos se ajusten claramente a la descripción legal del delito. También se consideran los principios de protección internacional, como los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, que influyen en el tratamiento de menores en el proceso penal."</p>	

E7	<p>"Las normativas y principios legales relevantes para la imputación objetiva incluyen el Código Penal Peruano, que define los delitos y las penas correspondientes. El principio de legalidad es esencial, ya que establece que no puede haber delito ni pena sin una ley previa que los defina. También es crucial el principio de tipicidad, que asegura que el hecho debe estar claramente tipificado en la ley. Los principios internacionales de protección, como los de la Convención sobre los Derechos del Niño, también influyen en cómo se manejan estos casos en el contexto de protección de menores."</p>	
----	--	--

*Fuente: Elaboración propia*

La tabla 6 contiene las respuestas de E1, E2 y E3 coinciden en que el Código Penal y el Código Procesal Penal proporcionan las bases para la imputación objetiva, enfocándose en la legalidad, objetividad y proporcionalidad. E4 y E5 destacan que los principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad garantizan una atribución de responsabilidad penal justa y equitativa. La importancia de estos principios legales asegura que la imputación se base en hechos sólidos y verificables, protegiendo tanto a la víctima como al acusado.

El tercer objetivo específico fue evaluar si la utilización de la cámara Gesell como prueba anticipada disminuye la revictimización de menores. Los hallazgos indican que el uso de la cámara Gesell tiene un impacto significativo en la reducción de la revictimización. Al permitir que los menores proporcionen su testimonio en un solo acto, en un entorno seguro y con la supervisión de profesionales capacitados, se evita la necesidad de repetidas declaraciones que podrían causarles daño emocional adicional. Los participantes subrayaron la importancia de seguir protocolos específicos durante la entrevista para asegurar que el testimonio se obtenga de manera respetuosa y no sugestiva, protegiendo al menor en todo momento.

Tabla 7. Análisis en Pregunta N°7

Pregunta N°7	<i>¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	<p>"El respeto a los principios del derecho penal garantista se asegura mediante la presencia de un profesional especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la posibilidad de que la defensa participe indirectamente a través de preguntas sugeridas.</p> <p>Es crucial que el proceso garantice la imparcialidad y la ausencia de cualquier tipo de presión sobre el menor, protegiendo tanto sus derechos como los del acusado."</p>	<p>El respeto a los principios del derecho penal garantista se asegura mediante la presencia de un profesional especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la posibilidad de que la defensa participe indirectamente a través de preguntas sugeridas. Es</p>
E2	<p>"Para garantizar el respeto a los principios del derecho penal garantista, se asegura la intervención de un psicólogo especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la supervisión judicial. Además, la defensa tiene derecho a revisar la grabación y formular preguntas a través del psicólogo, garantizando así un proceso justo y equilibrado."</p>	
E3	<p>"Con el fin de asegurar que se respeten los principios del derecho penal garantista, se requiere la intervención de un psicólogo especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la supervisión judicial.</p> <p>La defensa tiene el derecho a revisar la grabación y formular preguntas, garantizando un proceso justo y equilibrado."</p>	
E4	<p>"Para garantizar que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal</p>	

	<p>garantista, se establecen diversas salvaguardias. Estas incluyen la presencia de un defensor del menor, la participación de profesionales capacitados en psicología infantil y forense, y la observancia de los principios de debido proceso y presunción de inocencia. Además, se evita la revictimización del menor al limitar el número de entrevistas y garantizar un entorno seguro y confortable para la obtención del testimonio."</p>	<p>crucial que el proceso garantice la imparcialidad y la ausencia de cualquier tipo de presión sobre el menor, protegiendo tanto sus derechos como los del acusado.</p>
E5	<p>"El uso de la cámara Gesell respeta los principios del derecho penal garantista al asegurar la protección de los derechos fundamentales del testigo, especialmente los de los menores. Se garantiza que el entorno de la cámara Gesell sea no invasivo y no intimidante, y que las grabaciones se manejen de manera que se preserve la confidencialidad y la integridad del testimonio. Además, se siguen estrictos protocolos para evitar que el testimonio sea influenciado o manipulado."</p>	
E6	<p>"Para asegurar que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista, se implementan estrictos protocolos que protegen los derechos del testigo. Esto incluye asegurar que la grabación del testimonio se realice en un entorno no intimidante, con la presencia de profesionales capacitados que guíen el proceso de entrevista. Además, se garantiza que las grabaciones se manejen de manera confidencial y se utilicen exclusivamente para fines judiciales, evitando cualquier forma de manipulación o abuso."</p>	

E7	<p>"Para que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista, se implementan rigurosos protocolos que protegen los derechos del testigo. Esto incluye asegurar que el ambiente donde se lleva a cabo la entrevista sea no intimidante y que el testigo esté acompañado por profesionales capacitados en técnicas de entrevista. Además, se controla estrictamente el acceso a las grabaciones para garantizar que se utilicen de manera adecuada y confidencial, protegiendo así tanto los derechos del testigo como los del acusado."</p>	
----	---	--

*Fuente: Elaboración propia*

La Tabla 7 explora la pregunta "¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?". Las respuestas más destacadas indican que se asegura la protección de los derechos del testigo mediante la presencia de un profesional especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la posibilidad de que la defensa participe indirectamente a través de preguntas sugeridas.

E1, E2 y E4 subrayaron la importancia de la intervención de un psicólogo especializado y la supervisión judicial para garantizar un proceso justo y equilibrado. La coherencia en las respuestas indica que estos protocolos son esenciales para asegurar que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista.

La implementación de la cámara Gesell como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores se establece como una práctica efectiva que no solo asegura la integridad del proceso judicial, sino que también protege el bienestar emocional de los menores víctimas. Los criterios estrictos y la supervisión profesional garantizan que las pruebas obtenidas sean fiables y válidas, facilitando una imputación objetiva justa y equitativa. La prueba anticipada mediante la cámara Gesell se presenta como una solución clave para reducir la revictimización y mejorar la calidad de la justicia en casos de delitos sexuales contra menores.

Tabla 8. Análisis en Pregunta N°8

Pregunta N°8	<i>¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"El proceso comienza con la preparación del menor por un psicólogo, asegurándose de que esté emocionalmente apto para testificar. La entrevista se realiza en un entorno controlado, se graba íntegramente y es supervisada por un juez. La defensa y la fiscalía pueden observar a través de un circuito cerrado de televisión y formular preguntas mediante el psicólogo, garantizando un proceso justo y equilibrado."	
E2	"El procedimiento incluye la preparación del menor por un psicólogo, la realización de la entrevista en un entorno seguro y la grabación completa de la sesión. Tanto la fiscalía como la defensa pueden observar la entrevista mediante un circuito cerrado de televisión y hacer preguntas a través del psicólogo, asegurando la transparencia y equidad del proceso."	El procedimiento comienza con la preparación del menor por un psicólogo especializado, asegurándose de que esté
E3	"El procedimiento involucra la preparación del menor por un psicólogo, la realización de la entrevista en un ambiente controlado y la grabación total de la sesión. La fiscalía y la defensa pueden observar la entrevista mediante un circuito cerrado de televisión y formular preguntas a través del psicólogo, asegurando un proceso justo y transparente."	emocionalmente apto para testificar. La entrevista se realiza en un entorno controlado, se graba
E4	"Para obtener pruebas con la cámara Gesell, el procedimiento comienza con la autorización judicial. Luego, un psicólogo forense entrevista al menor en una sala especialmente acondicionada."	íntegramente y es supervisada por un juez. La defensa y la

	<p>La entrevista es grabada en video, y el juez junto con las partes del proceso observa desde una sala adyacente sin que el menor los vea. Se siguen protocolos específicos para asegurar que el testimonio se obtenga de manera respetuosa y no sugestiva, protegiendo al menor en todo momento."</p>	<p>fiscalía pueden observar a través de un circuito cerrado de televisión y formular preguntas mediante el psicólogo, garantizando un proceso justo y equilibrado.</p>
E5	<p>"El procedimiento de obtención de pruebas mediante la cámara Gesell abarca varias etapas. Primero, se prepara al testigo o víctima explicándole el proceso y asegurando su comodidad. Luego, se lleva a cabo la entrevista en una sala diseñada para ser acogedora, con el testigo hablando frente a una cámara mientras los investigadores y el juez observan desde otra habitación. La entrevista se graba en video para su revisión posterior. Finalmente, la grabación se analiza para evaluar la coherencia y credibilidad del testimonio y se presenta como evidencia en el juicio."</p>	
E6	<p>"El procedimiento para obtener pruebas mediante la cámara Gesell se desarrolla en varias fases. Primero, se prepara al testigo explicándole el proceso y asegurando su comodidad. Luego, se lleva a cabo la entrevista en una sala diseñada para ser no intimidante, sin contacto directo entre el testigo y los observadores que están en una sala separada. La entrevista se graba en video y se utiliza posteriormente para analizar el testimonio y presentarlo como evidencia en el juicio."</p>	
E7	<p>"El proceso para obtener pruebas con la cámara Gesell comienza con la preparación del testigo,</p>	

	informándole sobre el procedimiento y asegurando su comodidad. La entrevista se realiza en una sala acogedora y libre de intimidación, con el testigo hablando con un entrevistador especializado mientras los observadores están en una sala separada. La sesión se graba en video para preservar el testimonio de forma auténtica, y luego se utiliza durante el juicio para evaluar y corroborar el testimonio."	
--	---	--

*Fuente: Elaboración propia*

La tabla contiene las respuestas de los participantes E1, E2 y E3 describen que el procedimiento comienza con la preparación del menor por un psicólogo, la realización de la entrevista en un entorno controlado y la grabación completa de la sesión. E4 y E5 añaden que la autorización judicial y la supervisión del juez y las partes involucradas aseguran la integridad y veracidad del testimonio. Este procedimiento garantiza que el testimonio se obtenga de manera respetuosa y no sugestiva, protegiendo al menor de cualquier presión o influencia.

*Tabla 9. Análisis en Pregunta N°09*

Pregunta N°09	<i>¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"El proceso judicial consta de varias etapas: la denuncia, la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recopilan pruebas que establecen la imputación objetiva, mientras que en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas y se confrontan con la defensa. La sentencia se fundamenta en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas, incluyendo las obtenidas a través de la cámara Gesell."	

E2	<p>"El procedimiento judicial comienza con la denuncia, sigue con la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y finalmente la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recogen pruebas que establecen la imputación objetiva y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas en confrontación con la defensa. La sentencia se basa en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas."</p>	<p>Las etapas del proceso judicial incluyen la denuncia, la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y la sentencia. Durante la investigación preliminar se recopilan pruebas que establecen la imputación objetiva y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas.</p>
E3	<p>"El desarrollo del proceso judicial incluye la denuncia, la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recogen pruebas que establecen la imputación objetiva y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas frente a la defensa. La sentencia se fundamenta en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas."</p>	<p>La imputación objetiva se basa en demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante y que su acción causó el daño, lo cual es fundamental para la atribución de responsabilidad penal.</p>
E4	<p>"En casos de violación sexual de menores, las etapas del proceso judicial comprenden la denuncia, la investigación preliminar, la etapa intermedia y el juicio oral. Durante la investigación preliminar, se recolectan pruebas, incluyendo testimonios obtenidos mediante la cámara Gesell. En la etapa intermedia, se evalúa la admisibilidad de las pruebas y se formaliza la acusación. Durante el juicio oral, se presenta la evidencia y se desarrolla el debate probatorio. La imputación objetiva está vinculada a estas etapas, ya que es necesario demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante y que su acción causó</p>	<p>La imputación objetiva se basa en demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante y que su acción causó el daño, lo cual es fundamental para la atribución de responsabilidad penal.</p>

	el daño, fundamental para la atribución de responsabilidad penal."	
E5	"El proceso judicial sigue varias etapas importantes: la investigación, donde se recopilan pruebas y se entrevista a testigos, incluyendo el uso de la cámara Gesell si es necesario; la acusación, en la que el fiscal presenta cargos basados en las pruebas recopiladas; la audiencia preliminar, donde se evalúa si hay suficientes pruebas para proceder con el juicio; el juicio oral, en el que se presenta el caso ante un tribunal, se presentan pruebas y se examinan los testimonios; y la sentencia, donde se dicta una decisión basada en la imputación objetiva y las pruebas presentadas."	
E6	"En los casos de violación sexual de menores, el proceso judicial se divide en varias etapas. Primero, está la investigación preliminar, donde se recopilan pruebas y se realiza la investigación inicial para evaluar la viabilidad del caso. Luego, se formaliza la acusación y el fiscal presenta cargos basados en la evidencia recopilada. En la audiencia preliminar, se evalúa si hay suficientes pruebas para llevar el caso a juicio. Durante el juicio oral, se presentan las pruebas, incluida la obtenida a través de la cámara Gesell, y se examina la imputación objetiva. Finalmente, se dicta una sentencia basada en el análisis de la evidencia y la imputación objetiva."	
E7	"El proceso judicial en casos de violación sexual de menores incluye varias etapas clave. Primero, se lleva a cabo una investigación	

	<p>preliminar en la que se recopilan pruebas y se evalúa la base del caso. Luego, se formaliza la acusación con el fiscal presentando cargos basados en la evidencia recopilada. En la audiencia preliminar, se determina si hay suficientes pruebas para proceder al juicio. Durante el juicio oral, se presentan las pruebas, incluyendo las obtenidas mediante la cámara Gesell, y se examina la imputación objetiva. Finalmente, el tribunal dicta una sentencia basándose en la evaluación de toda la evidencia y la imputación objetiva."</p>	
--	---	--

*Fuente: Elaboración propia*

Las respuestas de E1, E2 y E3 describen las etapas del proceso judicial: denuncia, investigación preliminar, formalización de la acusación, juicio oral y sentencia. Durante la investigación preliminar se recopilan pruebas que establecen la imputación objetiva, y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas. E4 y E5 explican que la imputación objetiva se basa en demostrar que el agresor creó un riesgo jurídicamente relevante y que su acción causó el daño, fundamental para la atribución de responsabilidad penal.

*Tabla 10. Análisis en Pregunta N°10*

Pregunta N°10	<i>¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?</i>	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"La imputación objetiva se refiere a la responsabilidad penal atribuida debido a la relación causal directa entre la conducta del agresor y el daño sufrido por el menor. En casos de violación sexual de menores, es crucial no solo probar el acto ilícito, sino también establecer el nexo causal que	

	demuestre que el daño es consecuencia directa de dicha conducta."	
E2	"La imputación objetiva en estos casos implica la atribución de responsabilidad penal basada en una clara y directa relación causal entre la conducta del agresor y el daño al menor. Para el fiscal, es vital presentar pruebas concretas y verificables que demuestren esta relación causal."	<p>La prueba anticipada, obtenida mediante la Cámara Gesell, tiene un impacto significativo en la protección de los derechos del menor y la eficiencia del proceso judicial. Permite recolectar testimonios de manera oportuna, evitando la revictimización del menor al reducir el número de veces que debe testificar. Además, asegura que las pruebas sean obtenidas y preservadas en su forma más auténtica, fortaleciendo la calidad de las pruebas presentadas</p>
E3	"En el contexto de la violación sexual de menores, la imputación objetiva se centra en la relación causal directa entre la acción del agresor y el daño sufrido por el menor. Es fundamental demostrar esta relación causal mediante evidencias concretas y verificables."	
E4	"La imputación objetiva en la violación sexual de menores se entiende como la atribución de responsabilidad penal no solo por el acto ilícito, sino también por la creación de un riesgo relevante que causó daño. Este concepto incluye tanto el acto en sí como las circunstancias contextuales, considerando la relación entre el agresor y la víctima y el deber de cuidado del agresor."	
E5	"La imputación objetiva se enfoca en la atribución de responsabilidad penal basada en hechos objetivos. En casos de violación sexual de menores, implica demostrar que el acusado realizó actos que cumplen con los elementos del delito, como el contacto sexual no consentido, y que estos actos están tipificados y sancionados por la ley penal."	

E6	"La imputación objetiva en la violación sexual de menores implica asignar responsabilidad penal basándose en la correspondencia entre los hechos y la descripción legal del delito. Esto requiere demostrar que el acusado cometió actos sexuales con un menor que se ajustan a la definición legal del delito según la legislación peruana."	durante el juicio. Esto no solo protege al menor, sino que también mejora la eficiencia y la justicia en el proceso judicial.
E7	"En el contexto de la violación sexual de menores, la imputación objetiva se refiere a la responsabilidad penal basada en la correspondencia entre los hechos comprobados y la descripción legal del delito. Esto significa demostrar que el acusado realizó actos sexuales con un menor que se ajustan a lo que la ley define como violación sexual, asegurando que el comportamiento del acusado encaje con los elementos del delito descritos en el Código Penal."	

*Fuente: Elaboración propia*

Las respuestas de E1, E2 y E3 indican que la imputación objetiva se refiere a la relación causal directa entre la conducta del agresor y el daño sufrido por el menor. E4 y E5 enfatizan que este concepto incluye tanto el acto ilícito como las circunstancias contextuales, considerando la relación entre el agresor y la víctima y el deber de cuidado del agresor. La consistencia en las respuestas resalta la importancia de establecer una relación causal clara y verificable para una imputación objetiva justa.

#### IV. DISCUSIÓN

La implementación de la cámara Gesell ha demostrado ser una herramienta eficaz para la preservación de la prueba testimonial, evitando la revictimización de los menores y proporcionando una base sólida para la imputación objetiva. A continuación, se organiza la discusión según los objetivos de la investigación, proporcionando un análisis detallado, citando fuentes relevantes y contrastando con la información de las tablas presentadas en el informe.

Respecto al objetivo general, ha demostrado que la cámara Gesell es esencial para proteger a los menores de la revictimización y asegurar que sus testimonios sean considerados de manera justa y precisa en el proceso judicial. Esta técnica ha sido adoptada para minimizar el trauma de los menores víctimas, asegurando que solo tengan que relatar su experiencia una vez en un entorno seguro y controlado (Páez, 2021). La cámara Gesell permite obtener testimonios en un solo acto, grabados y supervisados por profesionales capacitados, garantizando así la validez y fiabilidad de las pruebas (Arias, 2023).

La implementación de la cámara Gesell como prueba anticipada tiene un impacto significativo en la justicia penal, especialmente en casos de violación sexual de menores. Este método no solo protege a las víctimas de la revictimización, sino que también asegura que los testimonios sean obtenidos de manera justa y ética (Escobar, 2021). La literatura y los estudios realizados han demostrado consistentemente que la cámara Gesell es efectiva para mantener la integridad de los testimonios, garantizando que las declaraciones de los menores sean precisas y sin influencias externas (Galagarza y Gonzales, 2019; Cosme et al., 2024).

Los resultados de la Tabla 1 muestran que la cámara Gesell es ampliamente valorada por los entrevistados como una herramienta que permite obtener declaraciones detalladas y protegidas del menor, asegurando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Los testimonios grabados en condiciones controladas y supervisadas son fundamentales para la imputación objetiva, ya que garantizan la fiabilidad y validez de la prueba.

Los entrevistados enfatizan la importancia de la cámara Gesell para evitar la revictimización y preservar la integridad de los testimonios (E1, E2, E3). Esto es consistente con la literatura que destaca los beneficios de esta técnica en la

protección de los derechos de los menores y la mejora de la calidad de las pruebas (Páez, 2021; Arias, 2023).

Acerca del primer específico, la cámara Gesell se integra al derecho probatorio como una técnica especial para recolectar pruebas de menores víctimas de delitos sexuales en un entorno seguro y protegido. Esta herramienta permite obtener testimonios sin comprometer el bienestar emocional del menor, respetando las garantías procesales. Es fundamental en el derecho probatorio penal ya que asegura la calidad y confiabilidad de las pruebas presentadas en el juicio (Escobar, 2021).

La función de la cámara Gesell en el proceso penal es crítica para asegurar que los testimonios de menores se obtengan de manera ética y legal. La investigación destaca que la cámara Gesell proporciona un ambiente en el que los menores pueden hablar libremente sin temor a la intimidación o la influencia externa (Council of Europe, 2019). Además, los testimonios obtenidos en la cámara Gesell son considerados más fiables y válidos debido a la supervisión de psicólogos y la grabación completa de las sesiones (SpringerLink, 2020). Este enfoque no solo protege a los menores sino que también fortalece la integridad del proceso judicial, asegurando que las pruebas presentadas sean de alta calidad (Escobar, 2021).

En la Tabla 3, los participantes describen la cámara Gesell como una técnica especial que facilita la obtención de testimonios en un entorno seguro y protegido. La consistencia en las respuestas subraya la importancia de esta herramienta en el derecho probatorio penal. Los participantes coincidieron en que la cámara Gesell es esencial para recolectar testimonios en un entorno seguro y controlado, asegurando la calidad de la prueba sin comprometer el bienestar emocional del menor.

La función de la cámara Gesell es ampliamente reconocida tanto por la literatura como por los entrevistados. Los testimonios obtenidos en un entorno seguro y controlado son considerados más fiables y válidos, lo que refuerza la importancia de esta herramienta en el proceso penal (Council of Europe, 2019; SpringerLink, 2020).

En el segundo específico, la obtención de pruebas mediante la cámara Gesell en las primeras etapas de la investigación penal asegura que los testimonios se recojan de manera oportuna y se preserven en su forma más auténtica. Este enfoque no solo protege a los menores sino que también fortalece la calidad de las pruebas

presentadas durante el juicio, proporcionando una base sólida para la imputación objetiva (Galagarza y Gonzales, 2019; Cosme et al., 2024).

La prueba anticipada es crucial para la preservación de testimonios esenciales sin someter al menor a múltiples entrevistas o apariciones en el tribunal. La investigación muestra que la cámara Gesell facilita la obtención de declaraciones detalladas y protegidas del menor, asegurando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor (Páez, 2021). Los participantes coincidieron en que este método proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas garantiza su fiabilidad y validez (Ramos, 2022). Además, la literatura respalda la importancia de la prueba anticipada en la reducción de la revictimización y la mejora de la calidad de la justicia (Galagarza y Gonzales, 2019).

En la Tabla 5, se destaca que la cámara Gesell se utiliza en las primeras etapas de la investigación penal para recoger testimonios de menores de manera anticipada. Estos testimonios se graban y se presentan durante el juicio, evitando que el menor sea revictimizado. La consistencia en las respuestas subraya la importancia de la cámara Gesell en la recolección de pruebas penales.

Los participantes y la literatura coinciden en la importancia de la prueba anticipada para preservar la integridad de los testimonios y proteger a los menores de la revictimización. La cámara Gesell es vista como una herramienta esencial para garantizar que los testimonios se obtengan de manera oportuna y se utilicen durante el juicio de manera efectiva (Páez, 2021; Ramos, 2022).

Finalmente, sobre el último específico, los hallazgos indican que el uso de la cámara Gesell tiene un impacto significativo en la reducción de la revictimización. Al permitir que los menores proporcionen su testimonio en un solo acto en un entorno seguro y con la supervisión de profesionales capacitados, se evita la necesidad de repetidas declaraciones que podrían causarles daño emocional adicional. Los participantes subrayaron la importancia de seguir protocolos específicos durante la entrevista para asegurar que el testimonio se obtenga de manera respetuosa y no sugestiva, protegiendo al menor en todo momento (Arias, 2023).

La reducción de la revictimización es uno de los aspectos más importantes del uso de la cámara Gesell. La investigación subraya que al evitar que los menores deban

testificar repetidamente, se protege su bienestar emocional y se les permite recuperarse del trauma inicial sin tener que revivirlo constantemente (Páez, 2021). Además, la cámara Gesell garantiza que los testimonios sean obtenidos en condiciones controladas, lo que mejora la calidad y fiabilidad de las pruebas presentadas en el juicio (Arias, 2023). Este enfoque no solo beneficia a los menores sino que también fortalece el sistema judicial al asegurar que las pruebas sean válidas y se obtengan de manera ética y legal (Escobar, 2021).

La Tabla 7 muestra que el respeto a los principios del derecho penal garantista se asegura mediante la presencia de un profesional especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la posibilidad de que la defensa participe indirectamente a través de preguntas sugeridas. Los participantes coincidieron en la importancia de seguir estos protocolos para proteger los derechos del menor y del acusado.

La literatura y los participantes destacan la importancia de respetar los principios del derecho penal garantista para asegurar un proceso judicial justo y equitativo. La cámara Gesell cumple con estos principios al proporcionar un entorno seguro y controlado para la obtención de testimonios, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas (Council of Europe, 2019; SpringerLink, 2020).

El uso de la cámara Gesell respeta los principios del derecho penal garantista al asegurar la protección de los derechos fundamentales del testigo, especialmente de los menores (Council of Europe, 2019). Se garantiza que el entorno de la cámara Gesell sea no invasivo y no intimidante, y que las grabaciones se manejen de manera que se preserve la confidencialidad y la integridad del testimonio (SpringerLink, 2020). Además, se siguen estrictos protocolos para evitar que el testimonio sea influenciado o manipulado, lo que garantiza que la prueba sea válida y confiable en el contexto penal (Rubin, 2019).

La correcta aplicación de estos principios es fundamental para mantener la confianza pública en el sistema judicial y asegurar que los procedimientos sean percibidos como justos y equitativos (Salame et al., 2020). La investigación muestra que la cámara Gesell permite obtener testimonios que cumplen con los más altos estándares de ética y legalidad, protegiendo los derechos del menor y del acusado (Council of Europe, 2019). Esto es crucial para garantizar un proceso judicial justo y eficiente, donde las

pruebas obtenidas sean fiables y válidas, y se respeten los derechos de todas las partes involucradas (SpringerLink, 2020).

En la Tabla 9, se describe el procedimiento de obtención de pruebas mediante la cámara Gesell, que comienza con la preparación del menor por un psicólogo especializado, asegurándose de que esté emocionalmente apto para testificar. La entrevista se realiza en un entorno controlado, se graba íntegramente y es supervisada por un juez. La defensa y la fiscalía pueden observar a través de un circuito cerrado de televisión y formular preguntas mediante el psicólogo.

El procedimiento descrito en la tabla es consistente con las mejores prácticas internacionales y las normativas legales que aseguran la protección de los derechos de los menores y del acusado. La supervisión de un profesional especializado y la grabación completa de la sesión son esenciales para mantener la integridad y la validez de las pruebas (Rubin, 2019; Salame et al., 2020).

Las normativas clave incluyen el Código Penal y el Código Procesal Penal, que proporcionan las bases para la imputación objetiva, enfocándose en la legalidad, objetividad y proporcionalidad (Sánchez, 2023). Los principios importantes abarcan la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la defensa, asegurando que la imputación se base en pruebas concretas y verificables (Nuñez y Paravicino, 2023). Estos principios garantizan una atribución de responsabilidad penal justa y equitativa, protegiendo tanto a la víctima como al acusado (Salame et al., 2020).

La legislación internacional también apoya estos enfoques, destacando la necesidad de proteger a los menores en el sistema judicial (International Criminal Court, 2023). La investigación destaca que la cámara Gesell cumple con estas normativas y principios, proporcionando un marco legal robusto para la obtención y utilización de testimonios en casos de violación sexual de menores (Sánchez, 2023). Esto no solo fortalece la imputación objetiva sino que también asegura que el proceso judicial sea justo y equitativo, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas (Nuñez y Paravicino, 2023).

La Tabla 6 resalta que los criterios clave para la imputación objetiva incluyen la evidencia del acto sexual no consentido, la relación de causalidad entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio mediante

exámenes médicos y psicológicos. Estos criterios son esenciales para una imputación objetiva adecuada y justa.

Los participantes y la literatura coinciden en que el cumplimiento de las normativas y principios legales es fundamental para garantizar la justicia y la equidad en el proceso judicial. La cámara Gesell proporciona un marco adecuado para la obtención de testimonios que cumplan con estos estándares, asegurando que las pruebas sean válidas y confiables (Sánchez, 2023; Nuñez y Paravicino, 2023).

La implementación de la cámara Gesell como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores no solo asegura la integridad del proceso judicial, sino que también protege el bienestar emocional de los menores víctimas (Barnahus, Save the Children, 2023). La prueba anticipada mediante la cámara Gesell se presenta como una solución clave para reducir la revictimización y mejorar la calidad de la justicia en casos de delitos sexuales contra menores (Australian Law Reform Commission, 2022). La correcta aplicación de esta herramienta fortalece la imputación objetiva y garantiza un proceso judicial más humano y eficiente (International Criminal Court, 2023).

## V. CONCLUSIONES

A través de una metodología cualitativa, se han recogido y analizado testimonios de jueces, fiscales y abogados, complementados con un análisis documental de la normativa vigente. Los hallazgos obtenidos proporcionan una visión integral de los beneficios y desafíos asociados al uso de esta herramienta en el sistema judicial peruano.

1. La investigación concluyó que la implementación de la Cámara Gesell como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores es fundamental para la recolección de testimonios válidos y confiables. Esta herramienta permite obtener declaraciones de los menores en un entorno controlado y seguro, lo que garantiza la integridad del testimonio y reduce el riesgo de revictimización. La prueba anticipada mediante la Cámara Gesell proporciona una base sólida para la imputación objetiva, facilitando una administración de justicia más eficiente y humana. Además, su uso permite una intervención temprana y oportuna en el proceso judicial, lo que contribuye a la celeridad y efectividad en la resolución de casos, fortaleciendo así la confianza en el sistema de justicia.
2. La función de la Cámara Gesell en el proceso penal es crucial para la protección de los derechos de los menores víctimas de delitos sexuales. Este método permite recolectar testimonios en un entorno seguro, supervisado por profesionales especializados, asegurando que las declaraciones sean libres de influencias externas y emocionalmente adecuadas. La Cámara Gesell se enmarca dentro del derecho probatorio peruano como una herramienta esencial que respeta las garantías procesales y asegura la calidad y confiabilidad de las pruebas presentadas en el juicio. Asimismo, facilita la tarea de los operadores de justicia al proporcionar un medio idóneo para la obtención de pruebas en condiciones que minimizan el impacto emocional sobre el menor, promoviendo así un enfoque más humano y protector en el proceso penal.
3. La prueba anticipada es vital para preservar testimonios esenciales sin someter a los menores a múltiples entrevistas o apariciones en el tribunal. La recolección de pruebas mediante la Cámara Gesell en las primeras etapas de la investigación penal asegura que los testimonios se obtengan de manera

oportuna y se mantengan en su forma más auténtica. Este enfoque protege a los menores de la revictimización y mejora la calidad de las pruebas presentadas durante el juicio, fortaleciendo la imputación objetiva y garantizando una justicia más efectiva y respetuosa. Además, la prueba anticipada permite una planificación estratégica del proceso penal, facilitando la labor de los fiscales y jueces en la toma de decisiones fundamentadas y basadas en pruebas robustas y confiables, lo que contribuye a la efectividad del sistema judicial en su conjunto.

4. El uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada tiene un impacto significativo en la reducción de la revictimización de menores. Al permitir que los menores proporcionen su testimonio en un solo acto, en un entorno seguro y con la supervisión de profesionales capacitados, se evita la necesidad de repetidas declaraciones que podrían causarles daño emocional adicional. La implementación de estrictos protocolos durante la entrevista asegura que el testimonio se obtenga de manera respetuosa y no sugestiva, protegiendo al menor en todo momento y contribuyendo a una imputación objetiva justa y equitativa. Esta práctica no solo mejora la calidad del testimonio obtenido, sino que también fomenta un entorno judicial más compasivo y centrado en la protección de los derechos de los menores, consolidando la función de la Cámara Gesell como una herramienta esencial para la justicia penal en casos de violación sexual.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En el contexto de la protección de menores y la administración de justicia, la correcta implementación de herramientas como la Cámara Gesell se ha demostrado fundamental. Este instrumento no solo facilita la recolección de pruebas de manera efectiva y respetuosa, sino que también protege el bienestar emocional de los menores víctimas de delitos sexuales. Con el objetivo de optimizar su uso y asegurar un enfoque integral, se presentan las siguientes recomendaciones dirigidas a diversas entidades involucradas en este proceso.

### *Para el Ministerio Público:*

Es fundamental fortalecer la coordinación entre el Ministerio Público, los juzgados y las instituciones de protección infantil. La creación de equipos multidisciplinarios que trabajen de manera conjunta en la recolección y análisis de pruebas es esencial para asegurar un enfoque integral y coordinado en la atención a las víctimas menores de edad. Además, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continuo para asegurar que la Cámara Gesell se utilice de manera efectiva y que las entrevistas sean conducidas según los estándares establecidos. Esto permitirá identificar áreas de mejora y asegurar la calidad de las pruebas obtenidas.

### *Para los profesionales de Psicología Forense:*

Se recomienda crear y utilizar herramientas de apoyo, como guías de entrevista y materiales educativos, para mejorar la calidad de las entrevistas realizadas en la Cámara Gesell. Estas herramientas deben ser revisadas y actualizadas regularmente para reflejar las mejores prácticas y avances en el campo de la psicología forense. Además, es crucial proporcionar apoyo psicológico continuo a las víctimas antes, durante y después de la entrevista en la Cámara Gesell para asegurar su bienestar emocional. Esto incluye sesiones de preparación y seguimiento que ayuden a los menores a manejar el estrés y el trauma asociado con su testimonio.

### *Para las instituciones educativas:*

Las instituciones educativas deben incluir en los planes de estudio la educación sobre los derechos de los menores y la importancia de la protección contra abusos. Esto ayudará a concienciar a los estudiantes sobre la importancia de la denuncia y la protección de sus derechos. Asimismo, es necesario proveer capacitación sobre cómo

identificar y manejar casos de abuso sexual, incluyendo formación sobre el uso de la Cámara Gesell y otros métodos de protección y recolección de pruebas.

*Para futuros investigadores:*

Se recomienda realizar investigaciones adicionales para evaluar el impacto y la eficacia de la Cámara Gesell en la reducción de la revictimización y en la mejora de la calidad de las pruebas presentadas en juicio. Estos estudios deben incluir análisis cuantitativos y cualitativos que proporcionen una comprensión profunda de los beneficios y desafíos asociados con esta herramienta. Además, es importante investigar y explorar la integración de nuevas tecnologías en el proceso de recolección de pruebas, como el uso de inteligencia artificial y realidad virtual, para mejorar la experiencia de las víctimas y la calidad de las pruebas obtenidas. Esto incluye evaluar la viabilidad y la aceptación de estas tecnologías en el contexto judicial.

## REFERENCIAS

- Acevedo, G. (2022). La Teoría de la imputación objetiva como eximente de la responsabilidad penal. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 6(2), 65-73. Recuperado de <https://doi.org/10.36314/cunori.v6i2.194>
- Arantegui, A. (2022). El uso de cámaras Gesell con niños: derechos humanos y victimización secundaria [The use of Gesell cameras with children: human rights and secondary victimization]. *Rev. de. Victimología* 13: 35–64.
- Arias Palomino, J. (2023). Valoración de las declaraciones de menor de diez años de edad como medio probatorio en el delito de violencia sexual, Corte Superior de Justicia de Arequipa, 2017-2018. Recuperado de <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/12295>
- Australian Law Reform Commission. (2022). Pre-recorded evidence. Recuperado de <https://www.alrc.gov.au>
- Barnahus. (2023). About the Barnahus model and the Quality Standards. Recuperado de <https://www.barnahus.eu>
- Barnahus. (2023). Barnahus Quality Standards. Recuperado de <https://www.barnahus.eu>
- Carvajal, Y. (2020). Abuso sexual infantil en Colombia: análisis crítico de la normatividad aplicada. Recuperado de <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/3670>
- Castañeda, M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativa, cualitativa y emergentes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2022.1555>
- Chirinos, C. (2023). Análisis de la pericia médico forense de parte en absolución de casos de abuso sexual en el Perú 2011-2021. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13053/8999>
- Cohen, F., y Gonzalez, F. (2024). Understanding the Link between Temperature and Crime. *American Economic Journal: Economic Policy*, 16(2), 480-514.

Recuperado

de

<https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/pol.20220118>

Cosme, L., Leveau, L., y Cachay, L. (2024). Utilización de la Cámara Gesell como Recurso Didáctico para la Promoción del Interés Superior del Niño en Ucayali-Perú. *EduSol*, 24(86), 1-11. Recuperado de

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1729-80912024000100001&script=sci\\_arttext&lng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1729-80912024000100001&script=sci_arttext&lng=en)

Council of Europe. (2019). Protection of children against sexual exploitation and abuse: Child-friendly, multidisciplinary and interagency response inspired by the Barnahus model. Recuperado de <https://edoc.coe.int/en/child-s-rights/8005-protection-of-children-against-sexual-exploitation-and-abuse-child-friendly-multidisciplinary-and-interagency-response-inspired-by-the-barnahus-model.html>

Escobar, A. (2021). Problemática del uso de la Cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores como medio de prueba. *Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/17009>

Escobar, C.. (2021). La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano. *Advocatus*, (039), 315-338. Recuperado de <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5137>

Feria, H., Blanco, M., y Valledor, R. (2019). La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica. Recuperado de <http://edacunob.ult.edu.cu/xmlui/handle/123456789/90>

Forense, C. M. (2021). Protocolo de Actuación Médico-Forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Madrid: Ministerio de Justicia*. Recuperado de <https://www.mjusticia.gob.es/eu/EIMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/ProtocoloViolenciaSexual.pdf>

Galagarza, L., y Gonzales, J. (2019). Comparación entre los niveles de credibilidad del testimonio, de la valoración de dos peritos, realizado en menores de edad, entrevistados en la División Médico Legal de Arequipa. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/4762>

Gavagnin, S., González, L, y Aedo, J. (2023). Reporteros, pasadores y padrinos:(las otras) redes musicales del exilio chileno. Redes transatlánticas: Intelectuales y artistas entre América Latina y Europa durante la Guerra Fría, 237-265. Recuperado de [https://doi.org/10.31819/9783968694665\\_010](https://doi.org/10.31819/9783968694665_010)

Gutiérrez-Ramos, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista peruana de ginecología y obstetricia*, 67(3). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338>

Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2020). Metodología de la investigación. Editorial. Recuperado de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n.\\_Rutas\\_cuantitativa\\_cualitativa\\_y\\_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACION\\_LAS\\_RUTA.pdf&Expires=1719341328&Signature=FpsCaZau9tGRtluJxYABkOAcT5pNfxFLZkDiTgdFzIWRvWQHhZ68K6ZBkptimgDqaX2tZ92WBK-xOExSUjbrBaREqW9ZFEuGcG2MUAKIbB9ja-FF18N~2cprZ3Lv67toCqlxwPPFvt9dRnQfap0xJZBkB9nhMnSNKawCNUf4CK4WvYzFVFjcFCxDLeNSrHiNmifge~y-byb16GDIM9uql81KcJk137dOzXw1qBfISDR5E5V0DYxL94PYFaYEqomPcnMmuHfngQCUv63s~~2qpPsMPh4BT7YnCLXuEaSw2tEIBIIOCyeDRXpN8f3bC1YMRFIGObcp5NR5FT76ZBOvw &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa_cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=1719341328&Signature=FpsCaZau9tGRtluJxYABkOAcT5pNfxFLZkDiTgdFzIWRvWQHhZ68K6ZBkptimgDqaX2tZ92WBK-xOExSUjbrBaREqW9ZFEuGcG2MUAKIbB9ja-FF18N~2cprZ3Lv67toCqlxwPPFvt9dRnQfap0xJZBkB9nhMnSNKawCNUf4CK4WvYzFVFjcFCxDLeNSrHiNmifge~y-byb16GDIM9uql81KcJk137dOzXw1qBfISDR5E5V0DYxL94PYFaYEqomPcnMmuHfngQCUv63s~~2qpPsMPh4BT7YnCLXuEaSw2tEIBIIOCyeDRXpN8f3bC1YMRFIGObcp5NR5FT76ZBOvw &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

International Criminal Court. (2023). Pre-trial Practice Manual. Recuperado de <https://www.icc-cpi.int>

Jijon, F. (2020). Implementación de la cámara Gesell en procesos administrativos. Recuperado de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11316>

- Nuñez, K., y Paravicino, A. (2023). Teoría de la imputación objetiva en el derecho penal; estudio sobre la aplicación del principio de autorresponsabilidad y de confianza. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/131077>
- Organización de las Naciones Unidas. (1986). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Food and Agriculture Organization: Rome, Italy. Recuperado de <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/56af381e-d4be-49a4-bff8-b9a7e4978a32/content>
- Ortega, J. (2021). Método analítico en estudios legales. Recuperado de <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-analitico/>
- Orellana, W. (2019). *El valor de la prueba del material genético dentro de las investigaciones criminales en los casos del delito de violación*. Recuperado de [https://catalogobiblioteca.puce.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=222493&shelfbrowse\\_itemnumber=316108](https://catalogobiblioteca.puce.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=222493&shelfbrowse_itemnumber=316108)
- Páez, Y. (2021). La prueba anticipada de declaración judicial del niño, niña y adolescente como método destinado a disminuir la victimización secundaria. Recuperado de [https://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc/7181/TesinaP%C3%A1ezRubio\\_noaccesible\\_.pdf?sequence=1](https://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc/7181/TesinaP%C3%A1ezRubio_noaccesible_.pdf?sequence=1)
- Rodriguez, P., y Yhoel, R. (2021). Incumplimiento de la aplicación de la prueba anticipada en la declaración de víctimas de violencia familiar y la vulneración de la garantía de no revictimización–Oxapampa, 2019. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1874>
- Pérez, L. (2021). Aplicación de la cámara Gesell a las víctimas de violación sexual mayores de edad, para prevenir la revictimización, en el distrito judicial de Lambayeque. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/10678>
- Ramos, E. (2022). Entrevista única mediante cámara Gesell y su validez como prueba anticipada para evitar la revictimización en delitos de violación sexual, Huaura-2019. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.14067/7416>

- Rubin, M. J. (2019). Reflexiones metodológicas en torno al estudio de publicaciones editoriales en contextos de encierro. *XIII Jornadas de Sociología*. Recuperado de <https://www.academica.org/000-023/629>
- Salame, M., Pérez, B., y San Lucas, M. (2020). La víctima en los delitos contra la integridad sexual. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 353-363. Recuperado de <http://ref.scielo.org/8kwm9p>
- Sánchez, B. (2023). Imputación objetiva en el Derecho Penal. CANOPUS EDITORIAL DIGITAL SA. Recuperado de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cj3sEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=S%C3%A1nchez,+B.+\(2023\).+Imputaci%C3%B3n+objetiva+en+el+Derecho+Penal.+&ots=wcfaMsklb-&sig=nk\\_grayPPZoy\\_8F4XMIJhIsEnE#v=onepage&q=S%C3%A1nchez%20B.%20\(2023\).%20Imputaci%C3%B3n%20objetiva%20en%20el%20Derecho%20Penal.&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cj3sEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=S%C3%A1nchez,+B.+(2023).+Imputaci%C3%B3n+objetiva+en+el+Derecho+Penal.+&ots=wcfaMsklb-&sig=nk_grayPPZoy_8F4XMIJhIsEnE#v=onepage&q=S%C3%A1nchez%20B.%20(2023).%20Imputaci%C3%B3n%20objetiva%20en%20el%20Derecho%20Penal.&f=false)
- Sánchez-Rubio, A. (2022). La toma de declaración a través de la Cámara Gesell como medio para evitar la doble victimización. *Estudios Penales y Criminológicos*, 42, 1-30. Recuperado de <https://doi.org/10.15304/epc.42.7513>
- San Martín, C., Luján, A., Altabás, R., y Sequeiros, P. (2023). *Sentencia de Casación N.º 1697-2021 UCAYALI*. Suprema Corte de Justicia del Perú. Recuperado de [https://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/jurisprudencia/13884\\_casacion\\_n.\\_1697\\_2021\\_ucayali.pdf](https://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/jurisprudencia/13884_casacion_n._1697_2021_ucayali.pdf)
- Save the Children. (2023). El Modelo Barnahus. Recuperado de <https://www.savethechildren.es>
- Save the Children. (2023). Mapping study on the implementation of Barnahus in Spain. Recuperado de <https://www.savethechildren.es>
- SpringerLink. (2020). Addressing Child Sexual Abuse by the Clinic for Social Justice of the University of Valencia. Recuperado de <https://link.springer.com>

- Vasquez, M. (2022). Declaración de menores y principio de presunción de confiabilidad en juzgado de investigación preparatoria, delitos de violación sexual-Moyobamba, 2019. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96297>
- Villanueva, F. (2022). Metodología de la investigación básica. Editorial. Recuperado de [http://dx.doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7658](http://dx.doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658)
- Yanes Sevilla, M. D. (2021). *El testimonio anticipado como medio de prueba en delitos de abuso sexual: estudio de casos* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/8202>
- Zuloeta Riva de Canelo, C. I. (2022). La prueba anticipada en la declaración de la víctima por delitos sexuales en el debido proceso del imputado, Lima-Perú. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/107305>

## ANEXOS

**Anexo 1.** Tabla de categorización

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB- CATEGORÍAS	INDICACIÓN
La cámara Gesell en el derecho penal y la prueba anticipada	La entrevista única es un método adoptado por el ordenamiento procesal peruano destinado a recibir el testimonio de menores de edad víctimas de delitos sexuales con el apoyo de un psicólogo y en un ambiente denominado cámara Gesell, para evitar la revictimización y declaraciones reiterativas.	Implementación y uso	Derecho probatorio La prueba penal
		Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista Criterios de prueba penal Procedimiento de obtención
La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad	La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima.	Análisis teórico y legal	Imputación objetiva Criterios legales
		Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva Procedimiento judicial Evidencia anticipada

**Anexo 02.** Instrumento de recolección de datos.

**GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE LA CÁMARA GESELL EN EL DERECHO PENAL Y LA PRUEBA ANTICIPADA**

La presente guía de entrevista tiene como propósito recoger información, para conocer la aplicación de la cámara Gesell como prueba anticipada y su impacto en la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad en Trujillo, 2024. Agradecemos de antemano su valiosa participación y colaboración, ya que los resultados de esta investigación permitirán realizar un análisis sobre la implementación, eficacia y desafíos de la cámara Gesell en el sistema judicial peruano, con el objetivo de mejorar la protección de los derechos de los menores y evitar su revictimización.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 6 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

1. ¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?

---

---

2. ¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?

---

---

3. ¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?

---

---

4. ¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?

---

---

5. ¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?

---

---

*Agradecemos sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para nuestro estudio y contribuirán significativamente a mejorar la aplicación y efectividad de la cámara Gesell en el sistema judicial peruano.*

### Ficha técnica de guía de entrevista

Nombre:	Guía de entrevista “Cámara Gesell como prueba anticipada”
Autor original:	Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley
Nombre instrumento original	Guía de entrevista sobre la cámara gesell en el derecho penal y la prueba anticipada
Indicadores:	Derecho probatorio La prueba penal Derecho penal garantista Criterios de prueba penal Procedimiento de obtención
N° de ítems	6
Ámbito de aplicación:	Abogados del CALL y/o fiscales del Ministerio Público
Administración:	Auto reporte individual
Duración:	30 minutos (Aproximadamente)
Objetivo:	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.

## GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD

La presente guía de entrevista tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gesell. Agradecemos de antemano su valiosa participación y colaboración, ya que los resultados de esta investigación permitirán realizar un análisis profundo sobre las mejores prácticas para asegurar una imputación justa y proteger los derechos de los menores.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

1. ¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?

---

---

2. ¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?

---

---

3. ¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?

---

---

4. ¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?

---

---

5. ¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?

---

---

*Agradecemos sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para nuestro estudio y contribuirán significativamente a determinar la efectividad de la cámara Gesell en una imputación justa y efectiva.*

### Ficha técnica de guía de entrevista

Nombre:	Guía de entrevista “La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad”
Autor original:	Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley
Nombre instrumento original	Guía de entrevista sobre la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad
Indicadores:	Imputación objetiva Criterios legales Criterios sobre la imputación objetiva Procedimiento judicial Evidencia anticipada
N° de ítems	6
Ámbito de aplicación:	Abogados del CALL y/o fiscales del Ministerio Público
Administración:	Auto reporte individual
Duración:	25 minutos (Aproximadamente)
Objetivo:	Evaluar si la utilización de la Cámara Gesell como prueba anticipada contribuye a una imputación objetiva y justa en casos de violación sexual de menores.

### Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

#### Ficha de validación de contenido para un instrumento

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría "Cámara Gesell como prueba anticipada"**

Definición de la variable categoría: se entiende como el entorno adecuado para la declaración y recolección de datos pertinentes a la declaración, asegurando que estos datos se sometan a procedimientos previamente establecidos (Vásquez, 2022).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Implementación y uso	Derecho probatorio	¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?	1	1	1	1	
	La prueba penal	¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?	1	1	1	1	
Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista	¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?	1	1	1	1	

	Criterio de prueba penal	¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?	1	1	1	1	
	Procedimiento de obtención	¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Teófilo Martín Cojal Mena
Documento de identidad	09928677
Años de experiencia en el área	15 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo y en otras
Cargo	Docente
Número telefónico	992007448
Firma	
Fecha	05/07/2024

## **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría " La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad"**

Definición de la variable categoría: La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima (Chirinos, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Análisis teórico y legal	Imputación objetiva	¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?	1	1	1	1	
	Criterios legales	¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?	1	1	1	1	
Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva	¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?	1	1	1	1	

	Procedimiento judicial	¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?	1	1	1	1	
	Evidencia anticipada	¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Teófilo Martín Cojal Mena
Documento de identidad	09928677
Años de experiencia en el área	15 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo y en otras
Cargo	Docente
Número telefónico	992007448
Firma	
Fecha	05/07/2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría "Cámara Gesell como prueba anticipada"**

Definición de la variable categoría: se entiende como el entorno adecuado para la declaración y recolección de datos pertinentes a la declaración, asegurando que estos datos se sometan a procedimientos previamente establecidos (Vásquez, 2022).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Implementación y uso	Derecho probatorio	¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?	1	1	1	1	
	La prueba penal	¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?	1	1	1	1	
Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista	¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?	1	1	1	1	

	Criterio de prueba penal	¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?	1	1	1	1	
	Procedimiento de obtención	¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?	1	1	1	1	

## Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Christian Anthony Paul Nureña Correa
Documento de identidad	41042021
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal Adjunto Provincial
Número telefónico	949035942
Firma	 Christian Anthony Paul Nureña Correa Fiscal adjunto provincial (P) Primera Fiscalía de Familia de Trujillo
Fecha	06/07/2024

## **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría " La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad"**

Definición de la variable categoría: La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima (Chirinos, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Análisis teórico y legal	Imputación objetiva	¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?	1	1	1	1	
	Criterios legales	¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?	1	1	1	1	
Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva	¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?	1	1	1	1	

	Procedimiento judicial	¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?	1	1	1	1	
	Evidencia anticipada	¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Christian Anthony Paul Nureña Correa
Documento de identidad	41042021
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal Adjunto Provincial
Número telefónico	949035942
Firma	 Christian Anthony Paul Nureña Correa Fiscal adjunto provincial (P) Primera Fiscalía de Familia de Trujillo
Fecha	06/07/2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría "Cámara Gesell como prueba anticipada"**

Definición de la variable categoría: se entiende como el entorno adecuado para la declaración y recolección de datos pertinentes a la declaración, asegurando que estos datos se sometan a procedimientos previamente establecidos (Vásquez, 2022).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Implementación y uso	Derecho probatorio	¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?	1	1	1	1	
	La prueba penal	¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?	1	1	1	1	
Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista	¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?	1	1	1	1	

	Criterio de prueba penal	¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?	1	1	1	1	
	Procedimiento de obtención	¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Ana Maria Cabrera Vasquez
Documento de identidad	46357801
Años de experiencia en el área	8 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Municipalidad Distrital Sondor
Cargo	Abogada
Número telefónico	995776723
Firma	
Fecha	07/07/2024

## **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría " La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad"**

Definición de la variable categoría: La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima (Chirinos, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Análisis teórico y legal	Imputación objetiva	¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?	1	1	1	1	
	Criterios legales	¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?	1	1	1	1	
Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva	¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?	1	1	1	1	

	Procedimiento judicial	¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?	1	1	1	1	
	Evidencia anticipada	¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Ana Maria Cabrera Vasquez
Documento de identidad	46357801
Años de experiencia en el área	8 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Municipalidad Distrital Sondor
Cargo	Abogada
Número telefónico	995776723
Firma	
Fecha	07/07/2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría "Cámara Gesell como prueba anticipada"**

Definición de la variable categoría: se entiende como el entorno adecuado para la declaración y recolección de datos pertinentes a la declaración, asegurando que estos datos se sometan a procedimientos previamente establecidos (Vásquez, 2022).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Implementación y uso	Derecho probatorio	¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?	1	1	1	1	
	La prueba penal	¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?	1	1	1	1	
Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista	¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?	1	1	1	1	

	Criterio de prueba penal	¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?	1	1	1	1	
	Procedimiento de obtención	¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Juan A. Castañeda Mendez
Documento de identidad	73894422
Años de experiencia en el área	6 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Congreso de la República
Cargo	Asesor
Número telefónico	
Firma	 Abog. Juan A. Castañeda Mendez CALL: 9460 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO
Fecha	07/07/2024

## **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría " La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad"**

Definición de la variable categoría: La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima (Chirinos, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Análisis teórico y legal	Imputación objetiva	¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?	1	1	1	1	
	Criterios legales	¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?	1	1	1	1	
Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva	¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?	1	1	1	1	

	Procedimiento judicial	¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?	1	1	1	1	
	Evidencia anticipada	¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	Juan A. Castañeda Mendez
Documento de identidad	73894422
Años de experiencia en el área	6 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Congreso de la República
Cargo	Asesor
Número telefónico	
Firma	 Abog. Juan A. Castañeda Mendez CALL: 9460 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO
Fecha	07/07/2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría "Cámara Gesell como prueba anticipada"**

Definición de la variable categoría: se entiende como el entorno adecuado para la declaración y recolección de datos pertinentes a la declaración, asegurando que estos datos se sometan a procedimientos previamente establecidos (Vásquez, 2022).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Implementación y uso	Derecho probatorio	¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal?	1	1	1	1	
	La prueba penal	¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales?	1	1	1	1	
Protección de derechos y procedimientos judiciales	Derecho penal garantista	¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista?	1	1	1	1	

	Criterio de prueba penal	¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional?	1	1	1	1	
	Procedimiento de obtención	¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	José Albert Vergaray Gonzáles
Documento de identidad	47201532
Años de experiencia en el área	8 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Corte Superior de Justicia de la Libertad
Cargo	Especialista judicial de sala
Número telefónico	972687935
Firma	 JOSE ALBERT VERGARAY GONZALES.
Fecha	08/07/2024

## **Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría " La imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad"**

Definición de la variable categoría: La imputación objetiva es un concepto legal crucial para responsabilizar a quienes cometen abuso sexual contra menores. Este principio no solo considera la ejecución del acto, sino también elementos como el cuidado y la relación entre el agresor y la víctima (Chirinos, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Análisis teórico y legal	Imputación objetiva	¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad?	1	1	1	1	
	Criterios legales	¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva?	1	1	1	1	
Práctica judicial y evidencia	Criterios sobre la imputación objetiva	¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú?	1	1	1	1	

	Procedimiento judicial	¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva?	1	1	1	1	
	Evidencia anticipada	¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores?	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

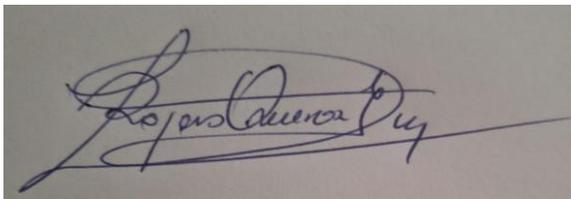
Nombre del instrumento	Gúia de entrevista sobre Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024.
Objetivo del instrumento	Determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores.
Nombres y apellidos del experto	José Albert Vergaray Gonzáles
Documento de identidad	47201532
Años de experiencia en el área	8 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Corte Superior de Justicia de la Libertad
Cargo	Especialista judicial de sala
Número telefónico	972687935
Firma	 JOSÉ ALBERT VERGARAY GONZALES.
Fecha	08/07/2024

## DECLARACIÓN JURADA: USO DE DATOS PÚBLICOS

Apellidos y nombres	Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley
DNI	45570841
Código de estudiante	7000077015
Campus	Trujillo
Programa	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
Modalidad	Pos Presencial
Grupo	EM3EO301
Docente asesor	Dr. Cristian Iván Ventura González

Declaró que la información que utilizaré para el desarrollo de mi trabajo de investigación titulada: Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024 **son datos de dominio público**; por tanto, no requiero tener la autorización de la institución correspondiente. Asumo la responsabilidad de la veracidad de lo expuesto.

Trujillo, 8 de julio del año 2024



-----  
DNI: 45570841



Huella digital

#### **Anexo 4. Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** "Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad".

**Investigador:** *Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley*

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, 2024", cuyo objetivo es determinar si la implementación de la cámara Gesell puede establecerse como prueba anticipada en casos de violación sexual de menores. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

#### **Descripción del impacto del problema de la investigación**

La deficiente aplicación de la cámara Gesell, impactando en la resolución de estos delitos y en la administración de justicia.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas específicas.

Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará virtualmente o presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas necesarias para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si decide no continuar, puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso de que alguna pregunta le pueda generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderla o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará que los resultados de la investigación se entregarán al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no aportará a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio para la administración de justicia.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados serán anónimos y no tendrán ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y, pasado un tiempo determinado, serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas**

Si tiene preguntas sobre la investigación, puede contactar con la investigadora Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley y el asesor Mtro. Ventura González, Christian Iván en el email: emaildelasesor@gmail.com.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:**

.....

**Fecha y hora:** .....

## Anexo 5. Reporte de similitud en software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&lang=es&ro=103&u=1088032468&o=2444152561

feedback studio LISBETH SHIRLEY ROJAS QUIROZ Cámara gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad /100 4 de 16

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO**  
**PENAL Y PROCESAL PENAL**

Cámara Gesell como prueba anticipada y la imputación objetiva en la violación sexual de menores de edad, Trujillo 2024

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra de Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**  
Rojas Quiroz, Lisbeth Shirley (arxiv.org/0000-0002-7117-1590)

**ASESORES:**  
Mtro. Ventura González, Christian Iván (arxiv.org/0000-0002-2596-3538)  
Mtro. Díaz Agreda, Jorge Luis (arxiv.org/0000-0003-1260-0727)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Derecho penal, procesal penal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**  
Fortalecimiento de la democracia, Liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

Resumen de coincidencias

**16%**

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

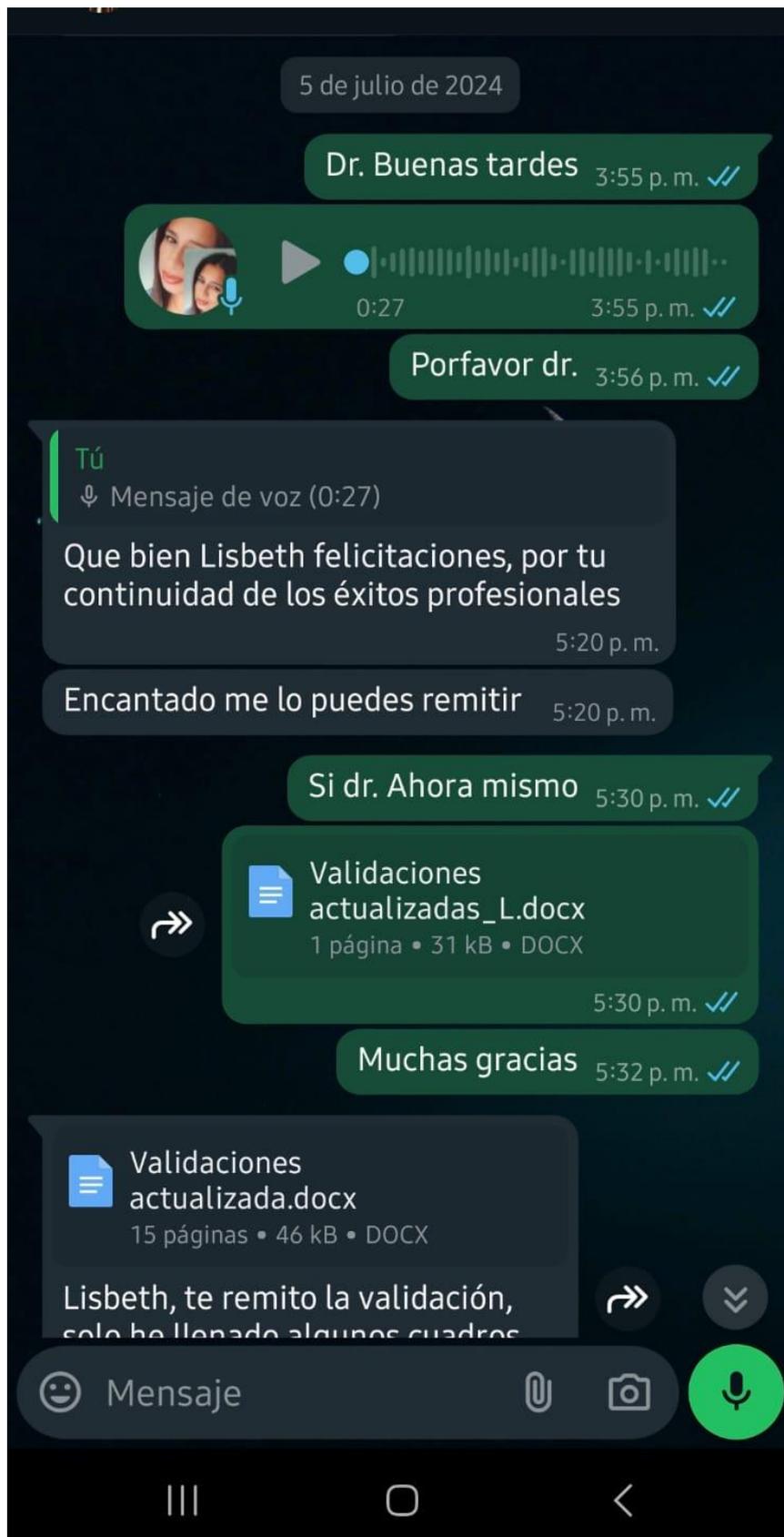
Coincidencias

Número	Fuente	Porcentaje
1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	oldni.lues.edu.sv Fuente de Internet	<1%
5	www.gobernabilidad.cl Fuente de Internet	<1%
6	www.mtas.es Fuente de Internet	<1%
7	"Inter-American Yearbo... Publicación	<1%
8	Beingolea Delgado, Alb... Publicación	<1%
9	www.14ymedio.com Fuente de Internet	<1%
10	www.dykinson.com Fuente de Internet	<1%
11	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%

Página: 1 de 57 Número de palabras: 16048 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

15:36 3/09/2024

Anexo 6. Evidencias de comunicación con los entrevistados



16 de julio de 2024

Dr. Buenas tardes 3:15 p. m. ✓✓

Ojala me pueda apoyar con mi encuesta 3:15 p. m. ✓✓

Y darae un tiempito 3:16 p. m. ✓✓

Le agradeceria mucho 3:16 p. m. ✓✓

Puede ser en la noche 3:30 p. m.

Oki dr. Gracias 3:51 p. m. ✓✓

➔ Reenviado



**ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD**

La presente tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gesell.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL D...  
La presente tiene como propósito recoger inf...  
docs.google.com



Buenas tardes:  
ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScP2v>

Mensaje



➔ Reenviado



**ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN  
OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL  
DE MENORES DE EDAD**

La presente tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gezell.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN  
OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL D...

La presente tiene como propósito recoger inf...  
docs.google.com



Buenas tardes:  
ENTREVISTA SOBRE LA  
IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA  
VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES  
DE EDAD: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScP2vJEoZaaCijX2gNAunjAWYsGlyQ-19GIM39gMzn6ILxw-A/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScP2vJEoZaaCijX2gNAunjAWYsGlyQ-19GIM39gMzn6ILxw-A/viewform?usp=sf_link)

ENTREVISTA SOBRE LA CÁMARA  
GESELL EN EL DERECHO PENAL  
Y LA PRUEBA ANTICIPADA:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScY0reTey87-dPJJUnz0DHXKZQCVfxbVaB4LkAeV9F-z6qtZw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScY0reTey87-dPJJUnz0DHXKZQCVfxbVaB4LkAeV9F-z6qtZw/viewform?usp=sf_link)

4:31 p. m. ✓✓



0:03



6:24 p. m.



Mensaje



## Anexo 7. Evidencias de participación de los entrevistados vía Google Forms

No se pueden editar las respuestas

### ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD

La presente tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gesell.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad? \*

En el contexto de la violación sexual de menores, la imputación objetiva se centra en la relación causal directa entre la acción del agresor y el daño sufrido por el menor. Es fundamental demostrar esta relación causal mediante evidencias concretas y verificables.

¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva? \*

Con respecto a las normativas, el Código Penal y el Código Procesal Penal proporcionan los fundamentos para la imputación objetiva y los derechos del menor. Los principios esenciales incluyen la objetividad, proporcionalidad y protección de la víctima, asegurando que la imputación se base en hechos concretos y verificables.

¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú? \*

Los criterios para la imputación objetiva incluyen la existencia de pruebas que demuestren el acto sexual no consentido, la relación directa entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio del menor se evalúa minuciosamente para asegurar su coherencia y espontaneidad.

¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva? \*

El desarrollo del proceso judicial incluye la denuncia, la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recogen pruebas que establecen la imputación objetiva y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas frente a la defensa. La sentencia se fundamenta en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas.

¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores? \*

Utilizando la cámara Gesell, se obtienen declaraciones detalladas y protegidas del menor, asegurando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin revictimizar al menor. Esto proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas garantiza su fiabilidad y validez.

*Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente a determinar la efectividad de la cámara Gesell en una imputación justa y efectiva.*

No se pueden editar las respuestas

## ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD

La presente tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gesell.

### INSTRUCCIONES: La

entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad? \*

La imputación objetiva en estos casos implica la atribución de responsabilidad penal basada en una clara y directa relación causal entre la conducta del agresor y el daño al menor. Para el fiscal, es vital presentar pruebas concretas y verificables que demuestren esta relación causal.

¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva? \*

En cuanto a las normativas, el Código Penal y el Código Procesal Penal definen los criterios para la imputación objetiva y los derechos del menor. Los principios clave son la objetividad, proporcionalidad y protección de la víctima, asegurando que la imputación se fundamente en hechos sólidos y verificables.

¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú? \*

Entre los criterios se encuentra la existencia de pruebas que demuestren el acto sexual no consensuado, la relación directa entre la conducta del acusado y el daño sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio del menor es evaluada cuidadosamente para asegurar su coherencia y espontaneidad.

¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva? \*

El procedimiento judicial comienza con la denuncia, sigue con la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y finalmente la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recogen pruebas que establecen la imputación objetiva y en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas en confrontación con la defensa. La sentencia se basa en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas.

¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores? \*

Mediante el uso de la cámara Gesell, se pueden obtener declaraciones detalladas y protegidas del menor, garantizando que esta evidencia se preserve y sea utilizada durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Esto crea una base sólida para la imputación objetiva, ya que la prueba obtenida en condiciones controladas y supervisadas asegura su fiabilidad y validez.

*Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente a determinar la efectividad de la cámara Gesell en una imputación justa y efectiva.*

No se pueden editar las respuestas

## ENTREVISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD

La presente tiene como propósito recoger información sobre la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad y el uso de la Cámara Gesell.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Cómo define la imputación objetiva en el contexto de la violación sexual de menores de edad? \*

La imputación objetiva se refiere a la responsabilidad penal atribuida debido a la relación causal directa entre la conducta del agresor y el daño sufrido por el menor. En casos de violación sexual de menores, es crucial no solo probar el acto ilícito, sino también establecer el nexo causal que demuestre que el daño es consecuencia directa de dicha conducta.

¿Cuáles son las normativas y principios legales más relevantes que se aplican en la imputación objetiva? \*

El Código Penal y el Código Procesal Penal proporcionan las bases para la imputación objetiva, enfocándose en la legalidad, objetividad y proporcionalidad. Los principios importantes abarcan la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la defensa, garantizando que la imputación se base en pruebas concretas y verificables.

¿Cuáles son los criterios más importantes que se utilizan para establecer la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores en Perú? \*

Para la imputación objetiva, los criterios incluyen la evidencia del acto sexual no consentido, la relación de causalidad entre la conducta del acusado y el daño psicológico o físico sufrido por el menor, y la corroboración del testimonio del menor mediante pruebas adicionales como exámenes médicos y psicológicos. La credibilidad del testimonio es evaluada con especial cuidado, garantizando que sea coherente y libre de influencias externas.

¿Podría describir las etapas del proceso judicial en casos de violación sexual de menores y cómo se relacionan con la imputación objetiva? \*

El proceso judicial consta de varias etapas: la denuncia, la investigación preliminar, la formalización de la acusación, el juicio oral y la sentencia. Durante la investigación preliminar, se recopilan pruebas que establecen la imputación objetiva, mientras que en el juicio oral se evalúa la validez de estas pruebas y se confrontan con la defensa. La sentencia se fundamenta en una evaluación objetiva de todas las pruebas presentadas, incluyendo las obtenidas a través de la cámara Gesell.

¿Cómo se utiliza la Cámara Gesell como evidencia anticipada en la imputación objetiva de casos de violación sexual de menores? \*

En la imputación objetiva, la cámara Gesell permite obtener declaraciones de menores de manera anticipada, asegurando que la prueba se preserve y se utilice durante el juicio sin necesidad de revictimizar al menor. Esto proporciona una base sólida para la imputación objetiva, ya que el testimonio grabado en condiciones controladas y supervisadas asegura la fiabilidad y validez de la prueba.

*Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente a determinar la efectividad de la cámara Gesell en una imputación justa y efectiva.*

No se pueden editar las respuestas

## ENTREVISTA SOBRE LA CÁMARA GESELL EN EL DERECHO PENAL Y LA PRUEBA ANTICIPADA

La presente tiene como propósito recoger información, para conocer la aplicación de la cámara Gesell como prueba anticipada y su impacto en la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad en Trujillo, 2024.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal? \*

Como un mecanismo indispensable para proteger los derechos de los menores víctimas en el ámbito penal, la cámara Gesell permite obtener testimonios en un ambiente seguro y controlado, asegurando la calidad de la prueba sin comprometer el bienestar emocional del menor. Para el abogado de la víctima, es vital que esta herramienta se utilice correctamente para garantizar justicia y protección para el menor.

¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales? \*

La cámara Gesell se utiliza en la fase preliminar de la investigación penal para recoger testimonios de menores de manera anticipada y segura. Estos testimonios se graban y se presentan durante el juicio, evitando que el menor sea revictimizado. Es esencial que este proceso sea supervisado y que las grabaciones estén disponibles para todas las partes involucradas.

¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista? \*

Con el fin de asegurar que se respeten los principios del derecho penal garantista, se requiere la intervención de un psicólogo especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la supervisión judicial. La defensa tiene el derecho a revisar la grabación y formular preguntas, garantizando un proceso justo y equilibrado.

¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional? \*

De acuerdo con la jurisprudencia nacional, la obtención de pruebas en cámara Gesell debe ser voluntaria, supervisada por un profesional capacitado y grabada en su totalidad. Se requiere que la declaración sea coherente y sin influencias externas, y que la defensa tenga acceso a la grabación para su revisión y cuestionamiento.

¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell? \*

El procedimiento involucra la preparación del menor por un psicólogo, la realización de la entrevista en un ambiente controlado y la grabación total de la sesión. La fiscalía y la defensa pueden observar la entrevista mediante un circuito cerrado de televisión y formular preguntas a través del psicólogo, asegurando un proceso justo y transparente.

*Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente.*

No se pueden editar las respuestas

## ENTREVISTA SOBRE LA CÁMARA GESELL EN EL DERECHO PENAL Y LA PRUEBA ANTICIPADA

La presente tiene como propósito recoger información, para conocer la aplicación de la cámara Gesell como prueba anticipada y su impacto en la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad en Trujillo, 2024.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal? \*

En el derecho probatorio peruano, la cámara Gesell es una herramienta crucial, especialmente en casos de delitos sexuales contra menores. Permite recolectar testimonios en un entorno seguro y protegido, garantizando la calidad y confiabilidad de la prueba. Para el fiscal, es fundamental que esta herramienta se use de manera eficiente para asegurar que los testimonios se obtengan de forma libre y sin influencia.

¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales? \*

Durante la fase inicial de la investigación, la cámara Gesell se emplea para recoger testimonios de menores de forma anticipada. Estos testimonios se graban y se guardan para su uso durante el juicio, evitando que el menor deba testificar nuevamente. Para la fiscalía, es crucial que el proceso sea transparente y que la evidencia obtenida esté disponible para todas las partes, garantizando su integridad.

¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista? \*

Para garantizar el respeto a los principios del derecho penal garantista, se asegura la intervención de un psicólogo especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la supervisión judicial. Además, la defensa tiene derecho a revisar la grabación y formular preguntas a través del psicólogo, garantizando así un proceso justo y equilibrado.

¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional? \*

La jurisprudencia determina que la declaración en cámara Gesell debe realizarse de manera voluntaria, con un profesional capacitado presente, y que toda la sesión debe ser grabada para asegurar la transparencia. Además, se requiere que la declaración sea coherente y libre de cualquier influencia, permitiendo a la defensa revisar y cuestionar la prueba.

¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell? \*

El procedimiento incluye la preparación del menor por un psicólogo, la realización de la entrevista en un entorno seguro y la grabación completa de la sesión. Tanto la fiscalía como la defensa pueden observar la entrevista mediante un circuito cerrado de televisión y hacer preguntas a través del psicólogo, asegurando la transparencia y equidad del proceso.

*Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente.*

No se pueden editar las respuestas

## ENTREVISTA SOBRE LA CÁMARA GESELL EN EL DERECHO PENAL Y LA PRUEBA ANTICIPADA

La presente tiene como propósito recoger información, para conocer la aplicación de la cámara Gesell como prueba anticipada y su impacto en la imputación objetiva en casos de violación sexual de menores de edad en Trujillo, 2024.

**INSTRUCCIONES:** La entrevista consta de 10 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre cada una.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Podría describir brevemente cómo se enmarca la cámara Gesell dentro del derecho probatorio en el contexto penal? \*

La cámara Gesell se incorpora al derecho probatorio peruano como una técnica especial para recolectar pruebas, con un enfoque particular en la protección de menores víctimas de delitos. Facilita la obtención de declaraciones en un entorno seguro, reduciendo el riesgo de re-traumatización. Desde el punto de vista del abogado defensor, es esencial que el uso de esta herramienta respete estrictamente las garantías procesales, asegurando que las declaraciones se obtengan libremente y sin coerción.

¿Cómo se integra la cámara Gesell en el proceso de recolección de pruebas penales? \*

En las primeras etapas de la investigación penal, la cámara Gesell se usa para obtener el testimonio del menor de manera anticipada y segura. Este testimonio se graba para ser presentado en el juicio, evitando que el menor tenga que testificar otra vez. Para la defensa, es fundamental que este procedimiento sea transparente y que la grabación esté disponible para revisión, permitiendo ejercer adecuadamente el derecho a la contradicción.

¿Cómo se asegura que el uso de la cámara Gesell respete los principios del derecho penal garantista? \*

El respeto a los principios del derecho penal garantista se asegura mediante la presencia de un profesional especializado durante la entrevista, la grabación completa de la sesión y la posibilidad de que la defensa participe indirectamente a través de preguntas sugeridas. Es crucial que el proceso garantice la imparcialidad y la ausencia de cualquier tipo de presión sobre el menor, protegiendo tanto sus derechos como los del acusado.

¿Cuáles son los criterios establecidos para la obtención de pruebas en cámara Gesell según la jurisprudencia nacional? \*

Según la jurisprudencia nacional, la obtención de pruebas en cámara Gesell debe cumplir con criterios estrictos de voluntariedad, la presencia de un psicólogo especializado y la garantía de transparencia. Se exige que la declaración sea coherente, espontánea y que el menor esté en condiciones psicológicas adecuadas para testificar. La defensa debe tener acceso a la grabación y la oportunidad de impugnar cualquier irregularidad.

¿Podría explicar el procedimiento de obtención de pruebas a través de la cámara Gesell? \*

El proceso comienza con la preparación del menor por un psicólogo, asegurándose de que esté emocionalmente apto para testificar. La entrevista se realiza en un entorno controlado, se graba íntegramente y es supervisada por un juez. La defensa y la fiscalía pueden observar a través de un circuito cerrado de televisión y formular preguntas mediante el psicólogo, garantizando un proceso justo y equilibrado.

Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Su tiempo y conocimientos son valiosos para el estudio y contribuirán significativamente.